

## CAPÍTULO III

### LA INDUSTRIA EDITORIAL Y LA PIRATERÍA

El desconocimiento del derecho a la propiedad intelectual se evidencia en la práctica diaria, como es el caso de la piratería. Sobre el conocimiento del derecho a la propiedad intelectual en los docentes de la UNMSM, *“Una mayoría muy relativa (36.93%) conoce que los derechos de propiedad intelectual forman parte de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, sin embargo, si sumamos las otras alternativas, encontramos que un (63.07%) no distingue adecuadamente este hecho, no obstante conoce que forma parte del ámbito jurídico.”*<sup>60</sup> La protección a la propiedad intelectual se remonta a más de dos siglos de vigencia en el mundo y el Perú desde 1823, considerándose como parte importante de los derechos fundamentales de las personas. Sin embargo, es muy bajo el nivel de conocimiento que se tiene al respecto, por lo que se considera necesario una labor educativa. A continuación se desarrolla los elementos que interactúan con la piratería editorial.

#### 3.1 INDUSTRIA EDITORIAL

Para el desarrollo sistemático y exhaustivo del sector editorial en nuestro país, se considera necesario resaltar el enfoque del Diamante de la Competitividad de Porter, el cual fue explicado en el capítulo II. Método que conjuga cuatro elementos del modelo de la competitividad, para realizar el análisis de un determinado sector industrial. Para lograr la competitividad en un industria, todos sus elementos deben responder a una lógica incontestable: las empresas no crecen en enclaves aislados, sino que forman parte de "conglomerados" (clusters), donde se conjugan alrededor de una "innovación" tecnológica, los elementos más favorables para su crecimiento: el entorno nacional favorable, la investigación científica y tecnológica aplicada, la infraestructura de servicios, los recursos naturales, humanos y tecnológicos, un ambiente de alta rivalidad, una exigente demanda, una dotación adecuada de producción, industrias y actividades

---

<sup>60</sup> QUIROZ PAPA, Rosalía, *Infracción al Derecho de Autor y el rol de Indecopi en su prevención*, Lima: UNMSM, 2002, p.231

relacionadas y una vigorosa estrategia de posicionamiento en el mercado interno y mundial.

### **3.1.1 Producción**

*“El proceso productivo editorial formal, está conformado por actividades interrelacionados:”*<sup>61</sup> las cuales son importantes e imprescindibles para denotar la diferencia de un producto respecto a su calidad y garantía, de un libro original. A continuación se muestra el Cuadro No. 1, donde se muestra el proceso productivo del libro:

---

<sup>61</sup> RUIZ PEÑA, Sysel. *Impacto de la Piratería en la industria editorial 2002*, Lima: C.P.L.,2003, p. 5

**Cuadro No. 1**  
**Proceso Productivo del Libro**

	<b>Principal actividad</b>
1	El autor, quien entrega el original o manuscrito
2	Evaluación por el Comité o Consejo editorial
3	Corrección de estilo (Lenguaje, gramática)
4	Maqueta o prototipo
5	Proceso Pre prensa digital: este proceso está conformado por las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Típeo y diagramación</li> <li>&gt; corrección de texto</li> <li>&gt; diseño (Preparación de bocetos, aprobación de bocetos, color, pintado, tinta, digitación del arte (scaneo)</li> <li>&gt; armado de páginas con ilustraciones</li> <li>&gt; impresión de prueba (para aprobación)</li> <li>&gt; filmado de páginas (Canson o película): en este proceso consta de tareas específicas (montaje, preparación de ozalid, corrección y aprobación de ozalid, corrección de montaje, imposición, impresión de forma, aprobación de forma y corrección de forma)</li> </ul>
6	Quemado de placa o filmado en placa de aluminio
7	Impresión
8	Encuadernación
9	Acabados
10	Entrega, Distribución, Venta

Fuente: Cámara Peruana del Libro  
Elaboración: Propia, 2004, p. 3

Del esquema productivo presentado, el sector informal sólo realiza la impresión y encuadernación. Las actividades en la industria editorial formal presentan pérdidas económicas y no hay ninguna posibilidad de que esta situación se revierta. Sin embargo, el gobierno puede otorgar medidas correctivas con la finalidad de incentivar al sector.

### 3.1.2 Demanda

La calidad de la demanda interior es más importante que la cantidad de la demanda exterior, se produce mediante la combinación y carácter de las necesidades del comprador local.

#### a) Necesidad pionera de los compradores

La necesidad de comprar productos de primera y segunda necesidad nos lleva a visitar tiendas, supermercados y otros. *“La tendencia en otros países, como Alemania, Estados Unidos y países de Centro América es el “desarrollo de grandes librerías y “mega-stores”, así como los puntos de venta en las tiendas departamentales y autoservicios.”*<sup>62</sup> Se están discutiendo el reglamento del precio fijo en las entidades legislativas de la Unión Europea. Dicho reglamento traería como consecuencia que las grandes cadenas de librerías puedan ofrecer precios mucho más competitivos que las empresas familiares, y la desaparición de las mismas es sólo cuestión de tiempo. Dicho proceso se encuentra muy avanzado en México, definen como librería, un negocio que obtiene un mínimo de ochenta por ciento de sus ingresos por venta de libros. En nuestro país no se ha contabilizado la cantidad de librerías que existen, pero si es evidente que algunos puntos de venta se encuentran en las tiendas por departamentos y autoservicios. Por esta razón, las pequeñas editoriales son cada vez más pequeños, y los grandes cada vez más grandes.

En el Perú se está observando el mencionado fenómeno, ya no nos resulta extraño observar el punto de venta final de los libros son los mostradores de las grandes tiendas por departamentos, tal es el caso de Ripley y Saga Falabella. Estas grandes tiendas han empezado a ofrecer libros originales a bajo costo y con posibilidad de ventas al crédito, bajo la presentación de tarjetas de créditos.

El libro como medio masivo de información, comunicación, entretenimiento y cultura corresponde a condiciones económicas muy similares a los demás medios de comunicación. Por tal motivo debe venderse rápido, a un público

masivo y con rentabilidad. Esto hace que la visión de las editoriales empiecen a adaptar sus programas de impresión a las preferencias del consumidor. Dado las condiciones socioeconómicas de la población, es menos probable que las grandes librerías se establezcan en zonas rurales o de escaso poder adquisitivo. Si comparamos con la mayoría de los países latinoamericanos, esto significa el peligro del surgimiento del “*knowledge gap*”,<sup>63</sup> de un abismo educacional entre las clases sociales que tienen o no el acceso a medio educativo y cultural como es el libro.

Concluyendo con este análisis, la ley del libro beneficia al mercado formal de los libros originales, pero al observar la curva de la demanda, su retracción es mínima, indicando que no tiene mayor incidencia a corto plazo pero cobra importancia a mediano y largo plazo. Por lo tanto, se llega a la misma conclusión que la Dra. Marta Hildebrandt, quien mencionó el 2002 en su discurso en defensa del Proyecto de Ley del Libro “la ley del libro no eliminará la Piratería de Libros”

### **3.1.3 Cluster o industria conexas a la industria editorial**

Las industrias relacionadas indirectamente al sector editorial son:

#### **3.1.3.1 Industria papelera**

Entre 1968 y 1981 Perú contaba con una línea de fabricación de pulpa y papel con una producción de 4.000 toneladas anuales de pulpa blanqueada de *cético* (*Cecropia Spp*), que fue paralizada por falta de planificación en el abastecimiento de materia prima, a pesar de ser una especie de bosques secundarios de rápido crecimiento.

Silgado afirma *“La industria del papel está sintiendo los efectos de la*

---

<sup>62</sup> ETORENA, Joaquín. *El mercado y el libro. Acoso o solución? Libros de México (D.F.)* p. 69, may. – jul., 2003, p. 11

<sup>63</sup> *ibid* .p. 17

recuperación económica en el país. Las estadísticas nos demuestran que esta creció 7% en los cuatro primeros meses del año – solo en abril registró un incremento de 9% ...<sup>64</sup>

La industria papelera produce papel para oficina, papel higiénico y papel cartón. Para la elaboración de papel para oficina, esta industria importa un 90% de pulpa mecánica, semiquímica y química de especies coníferas y no coníferas procedentes principalmente de Chile, Canadá, Brasil y Estados Unidos; el restante 10% es cubierto por pulpa de bagazo de caña y papel reciclado. “Sin embargo, las importaciones de pulpa han mostrado una clara tendencia menguante ante la creciente importación de papel elaborado en resma (hojas de 50x50 pulgadas y/o hojas A-4), y al elevado uso de papel reciclado en la elaboración de papel higiénico (70%) y de cartón (90%)”<sup>65</sup>

Las posibilidades de inversión en pulpa y papel se basan en maderas exóticas de rápido crecimiento y de fibra larga, como *Pinus Radiaba*, *Pinus Patula* y *Eucalyptus Spp* para la región de la sierra. Estudios elaborados por el Departamento de Pulpa y Papel de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria "La Molina" han demostrado que la *tangaran* de altura (*Triplaris Americana*), la *huemanzamana* (*Jacaranda Copela Aubl*) y la *bolaina* (*Guazuma Crinita*) son especies tropicales de la Amazonia peruana de mayor rentabilidad y el mejor comportamiento para la elaboración de pulpa y papel, por la gran afinidad y plasticidad de su fibra corta, además de ser especies de rápido crecimiento en bosques secundarios.

A pesar que el Estado tiene conocimiento de la ventaja comparativa del país, éste no brinda los incentivos al proyecto de fabricación de papel local y nacional. “El sector papelerero, plantea bajar a cero la importación de insumos para los editores, además de estar trabajando al 30% de su capacidad instalada.”<sup>66</sup> Una política de reactivación en la industria papelera, también reactivaría el sector gráfico, así como la agroindustria.

---

<sup>64</sup> SILGADO, Carlos. *El mercado de impresión de libros*. Artes Gráficas, 2002, 36(2), feb. p. 16

<sup>65</sup> CIDEIBER “Perú actividades del sector primario : sector forestal” [en línea]: <http://www.cideiber.com/infopaises/Peru/Peru-04-02.html>> [citado octubre 2003]

<sup>66</sup> SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS “Empresas papeleras tendrían mercado potencial en bolsas publicitarias” [en línea]: <http://www.sni.org.pe/article.php?sid=156>> [citado en septiembre 2003]

En estas circunstancias, la red papelera Atlas y Cellmark firmaron un convenio de joint venture por el cual, Atlas se dedicaba estrictamente a producir papeles y Cellmark a la comercialización exclusiva. La cadena de distribución nacional está comprendida por las empresas líderes y mayoristas especializadas en la venta de papeles como: Praxis, Contiental, Schroth, Tai Heng, Tai Loy, Servimer, San Francisco de Asis, Grafipapel y Rossman. Esta alianza estratégica es vital para el liderazgo y crecimiento de las empresas papeleras en el país. Se presume si la papelera Paramonga realiza una similar alianza, le será satisfactorio. Atlas y Paramonga son las dos fábricas de papel en el país, las cuales trabajan debido a su atención en el mercado nacional, situación que no le era favorable anteriormente. *“Actualmente se tiene el apoyo de Chile que, por ejemplo nos vende la pulpa (ya hemos adquirido casi 7 mil toneladas de pulpa). La pulpa que viene de Chile cuenta con el apoyo de MPC (Manufacturera de Papeles y Cartones) y estamos demostrando que el sistema camina y esperamos trabajar a largo plazo 2, 3, 4 años con toda tranquilidad.”*<sup>67</sup>

Los impuestos para el papel varían de acuerdo a su variedad por ejemplo: el papel periódico aporta el 4% de impuesto, el papel bond otorga el 12% y por consecuencia es imposible combatir la piratería.

La información que se presenta a continuación refleja la capacidad instalada que tiene el sector papelero, el cual indica que sólo se hace uso del 53% de la capacidad instalada y el 47 % es capacidad ociosa, maquinaria que no está en uso. Esta capacidad ociosa de maquinaria para una empresa genera pérdida, porque esta tiene que asumir costos fijos (mantenimiento de esta maquinaria, a fin que no se deteriore) y esto al no ser compensado con generación de ingresos, crea un desbalance económico-financiero en la empresa. Estas cifras mostradas son de empresas legalmente constituidas.

---

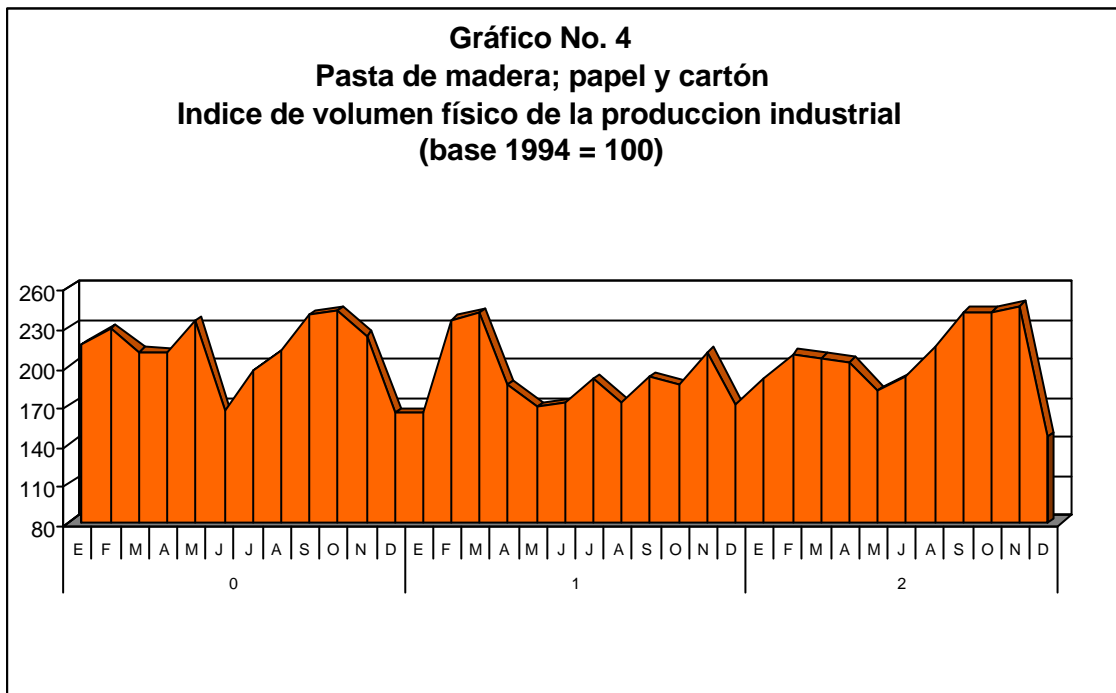
<sup>67</sup> Atlas/Cellmarl: *Crecen en Papeles*. Directorio Gráfico, año 2, no. 43, 2003, p. 68.

**Cuadro No. 2**  
**Perú: producción industrial (diciembre 2002)**

CIU REV. 3	DESCRIPCION Agrupación/ categoría/grupo/clase	Indice Mes	Var% mes Ant 1	Var% mes 2002 - 2001	Var% acum. 2002 - 2001	Var% Ult 12 meses	USO CAPA INST	
							Dic.	Acum
21	Papel y de Productos de Papel	229.5	-12.6	13.5	7.3	7.3	50.9	53.0
210	Papel y de Productos de Papel	229.5	-12.6	13.5	7.3	7.3	50.9	53.0
2101	Pasta de madera, papel y cartón	146.2	-40.3	-15.1	9.1	9.1	29.3	42.2
2102	Papel y cartón ondulado y envases de papel y cartón	182.5	-29.9	-8.9	10.5	10.5	46.6	52.0
2109	Artículos de papel y cartón	285.1	3.6	31.3	5.8	5.8	63.8	59.1

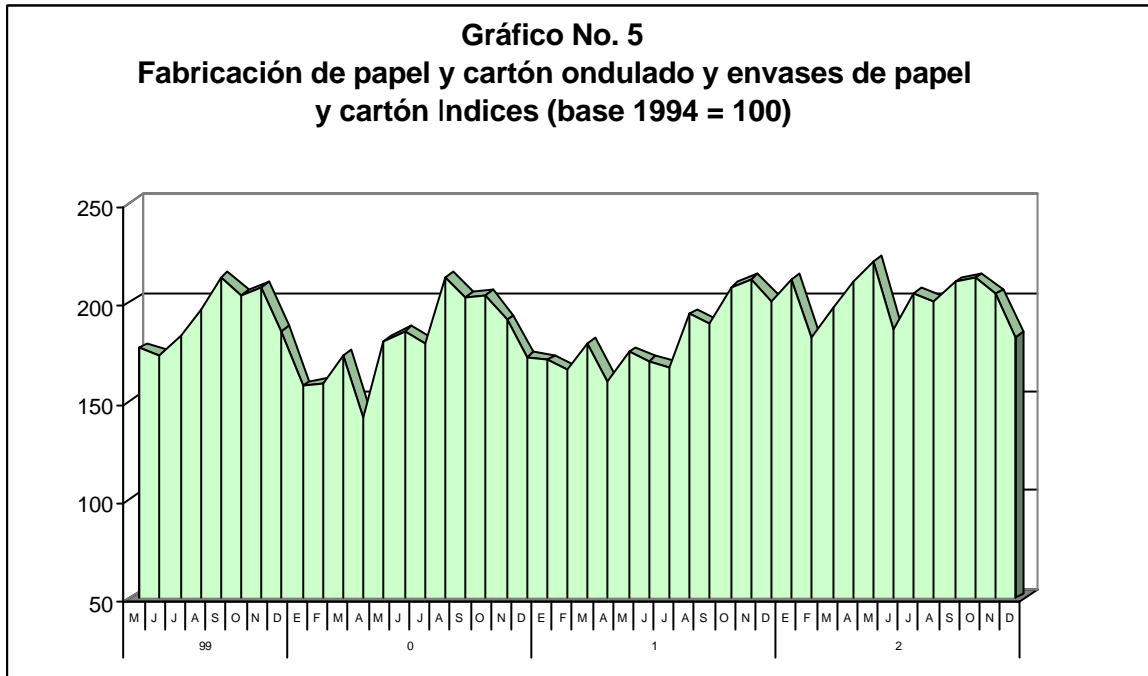
Fuente: Sociedad Nacional de Industria  
Elaboración: Sociedad Nacional de Industria, 2003.

El insumo base para la industria papelera es la madera, la pulpa de madera sirve para la elaboración del papel y el cartón. En el cuadro anterior se muestra la evolución del índice de volumen físico de la producción del papel, el cual asciende de: Enero del 2000 217.0 tn., en julio del mismo año desciende a 197.1tn. Enero del 2001 su índice de volumen es de 165.2, para julio asciende ligeramente a 190.0, Enero del 2002 es 190.3tn., para Julio del 2002 es de 214.50, en diciembre del 2002 sufre un descenso considerable a 146.2.



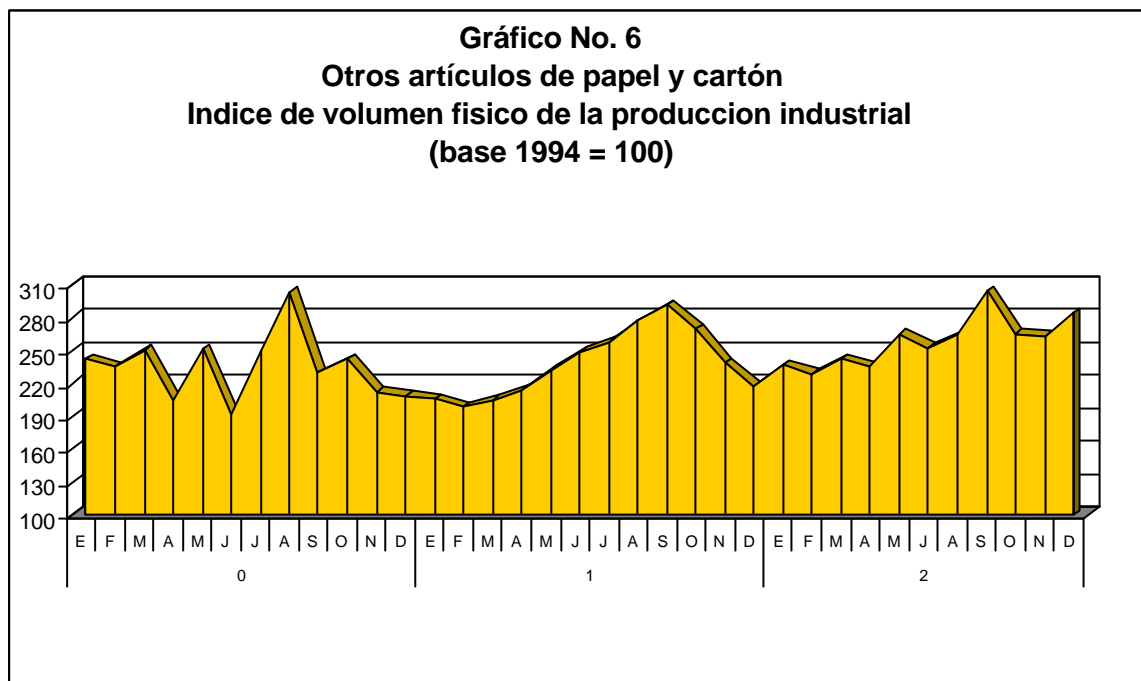
Fuente: Sociedad Nacional de Industrias  
Elaboración: Sociedad Nacional de Industria, 2003.

El siguiente gráfico, explica la fabricación del papel cartón ondulado y envases de papel y cartón desde 1999 hasta diciembre del 2002. Para mayo de 1999 la fabricación bordeaba 176.7, diciembre del mismo año 185.5. En enero del 2000 la manufactura fue de 157.3, para abril del mismo año desciende hasta 141.1, cifra menor en el lapso de los 3 años. Inicios del 2001 es 170.7, noviembre del 2001 asciende a 211.4. Manteniéndose en enero 2002, abril del mismo año asciende al monto mas alto en lo que va de los tres años 221.17 tn. y al término del año desciende a 182.50 tn.



Fuente: Sociedad Nacional de Industrias  
Elaboración: Sociedad Nacional de Industria, 2003.

En el gráfico que a continuación se presenta la evolución del volumen físico de la producción del papel y el cartón desde enero del 2000 hasta diciembre del 2002. Para enero del 2000 el volumen físico era de 242.7 tn., Julio del mismo año es 250.8 tn. Enero del 2001 fue de 206.0 tn., julio del mismo año fue 258.4. Enero del 2002 fue 236.8, julio fue 264.40 tn. Para diciembre del 2002 las toneladas ascendieron a 285.1 tn.



Fuente: Sociedad Nacional de Industrias  
Elaboración: Sociedad Nacional de Industria , 2003.

### 3.1.3.2 Industria gráfica

Representada por Asociación Gráfica Unión de Imprentas, AGUDI, este sector está conformado por proveedores de insumos e imprentas en el Perú.

En 1979, el Perú era el sexto país iberoamericano con mayor demanda per cápita de libros. En el 2003 es el último. Según Boris Romero, presidente de la Asociación de Industriales Gráficos de la Sociedad Nacional de Industrias menciona “el impuesto que el país cobra por la edición de libros es de 40%.”<sup>68</sup> Estos altos impuestos han colocado a esta industria en desventaja frente a otros países; Ejemplo de esta realidad es Colombia, país que exporta 178 millones de dólares frente a 2 millones que tiene Perú.

<sup>68</sup> SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS Prensa S.N.I. 05 de Diciembre del 2002 [en línea]: <http://www.sni.org.pe/article.php?sid=156> [citado septiembre 2003]

Este sector no tiene incentivos en la fabricación de placas, tintas y todos los suministros de la industria gráfica. Boris Romero sostuvo que la industria gráfica trabaja al 30% de su capacidad instalada y por ello precisa que la ley del libro elimina los impuestos que paga la industria editorial y acerca la lectura a más peruanos.

A pesar de esta desventaja, durante los últimos 7 meses del año 2003, las exportaciones de productos gráficos e impresos peruanos han superado los 30 millones de dólares y de mantenerse con esta tendencia, este año Perú, batirá un récord histórico de ventas gráficas al exterior.

*“A nivel de empresas, Metrocolor, mantiene imbatible su primer lugar como el mayor exportador gráfico, no obstante el mayor crecimiento que están registrado son las ventas de Quebecor y la incursión de nuevos de nuevos y antiguos exportadores gráficos.”<sup>69</sup>*

El siguiente cuadro, muestra a los 5 mayores exportadores gráficos entre enero-julio 2003.

---

<sup>69</sup> Exportaciones Gráficas. Directorio Gráfico, año 2, No. 43, 2003, p. 20.

**Cuadro No. 3**  
**Empresas exportadoras del sector gráfico de**  
**enero a julio del 2003**

EMPRESA	2003*
Metrocolor	US \$ 10.1 millones
Quebecor Perú	US \$ 7.9 millones
Peruplast	US \$ 3.5 millones
Industrial Cartonera y Papelera	US \$ 3.2 millones
Envases Múltiples S.A.	US \$ 3.1 millones
Otras empresas gráficas	US \$ 2.9 millones

Fuente: Directorio Gráfico  
Elaboración: Directorio Gráfico, 2003, p.20

Por otra parte, "las exportaciones de productos peruanos a Colombia pasaron de 143 millones de dólares en el 2000 a 160 millones de dólares en el 2002"<sup>70</sup>. El 66.5% pertenece al sector editorial y de artes gráficas. Considerándose el segundo sector en crecimiento hacia Colombia. Por otra parte, Perú exporta a Chile entre libros, folletos y productos impresos por 2 millones de dólares la cifra que va en aumento. Aún cuando la balanza comercial es deficitaria para el Perú, el país tiene con el mercado chileno un gran potencial para aumentar sus ventas gráficas.

La tabla que se muestra a continuación, expone que durante el primer semestre del 2003, las importaciones de maquinarias equipos, bienes de capital y bienes intermedios destinados a la industria gráfica y afines ha superado los 60 millones de dólares. Respecto a los rubros específicos, el mayor nivel corresponde a la compra de maquinarias rotativas offsett alimentadas con bobina que, a junio del 2003, llegaron a los 10 millones de dólares. Este monto se encontraría en la compra de rotativas para las empresas de Metrocolor y la Empresa editora El Comercio. Al primer semestre, la

<sup>70</sup> Colombia también compra. Directorio Gráfico, año 2, no. 43, 2003, p. 20.

empresa Quebecor World Perú importó bienes de capital por más de 3 millones de dólares. *“De otro lado es creciente la importación de bienes intermedios para el sector gráfico y afines, que al comenzar julio superaron los 30 millones de dólares. Sólo las 3 empresas (Quebecor, El Comercio, Peruplast) suman más de 25 millones de dólares”*<sup>71</sup>

**Cuadro No. 4**  
**Importaciones diversas para el sector gráfico**  
**(en millones de US \$ CIF)**

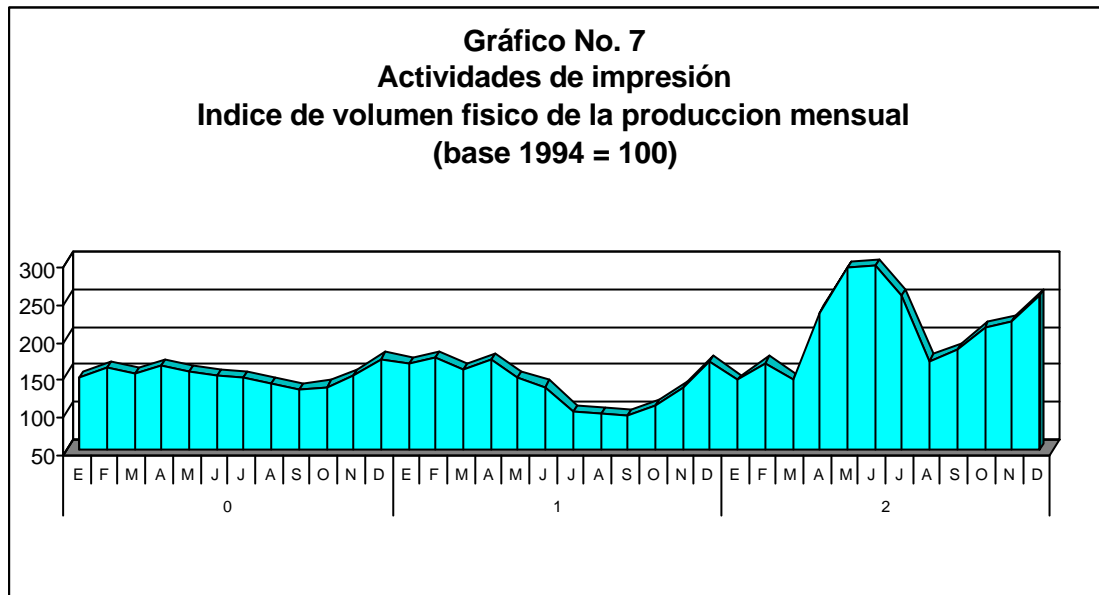
<b>RUBRO O EMPRESA</b>	<b>IMPORTACIONES</b>
Fuente: Directorio Gráfico	
Rotativas offset alimentados con bobina	10.0
Impresoras (digitales y convencionales)	11.8
Quebecor (compra de bienes de capital)	3.1
Quebecor (compra de bienes intermedios)	10.7
Diario El Comercio (bienes intermedios)	7.2
Peruplast (bienes intermedios)	7.1
Otras empresas gráficas	5.8
<b>TOTAL DE LA MUESTRA</b>	<b>US \$ 55.7</b>

Fuente: Directorio Gráfico  
Elaboración: Directorio Gráfico, 2003, p. 21

En el siguiente gráfico, se observa que el índice de volumen de la actividad de impresión, para enero del 2000 fue de 145.6 tn, octubre del 2000 la cifra descendió a 134.3. tn. Enero del 2001 fue de 164.8 tn., setiembre del mismo año la cifra descendió hasta 95.5 tn. Enero del 2002 la cifra asciende a 142.7 tn., sin embargo para Junio del mismo año asciende al máximo volumen en esos últimos años de 296.20 tn.

---

<sup>71</sup> *Crece importación de Equipos Gráficos. Directorio Gráfico, año 2, no. 43, 2003, p. 21.*



Fuente: Sociedad Nacional de Industria  
Elaboración Sociedad Nacional de Industria, 2003

El potencial productivo del sector gráfico peruano es significativo, sin embargo, el gobierno no le da la importancia suficiente al sector, el cual aporta divisas, invirtiendo en maquinaria y genera trabajo a miles de personas. Como es el caso de Metrocolor, empresa peruana, que ha desplazado a empresas extranjeras con capacidad de exportación.

### 3.1.3.3 Sector librero

Un alto porcentaje de las librerías a escala nacional venden libros originales y piratas. El 80% de estos libros son piratas y el 20% son ediciones legales, de este hecho se deduce que los libros legales son sólo la carta de presentación para este acto doloso.

Entre las principales librerías del país encontramos: Crisol, Zeta, San Cristóbal y Libun, a su vez estas están ubicadas en 5 distritos ubicados estratégicamente. Sin embargo no se maneja información cuantitativa para el interior del país, sólo se tiene conocimiento que en Chiclayo y Huancayo existe una

librería por ciudad. Este problema se agrava cuando se refiere al precio de venta en el interior, el precio puede ascender entre los 90 a 100 soles, precio que se contraponen al precio de venta en Lima que varía entre los 30 a 70 soles.

Son pocas las librerías peruanas que se concentran en barrios de mayor capacidad adquisitiva. Los libreros populares o los que trabajan con libros usados, libros antiguos y libros de ocasión, se caracterizan por tener una labor artesanal, restaurando estos los libros en desuso. Estos libreros ambulantes se ubican en Quilca, Amazonas y otros lugares, los cuales se forjan a falta de crédito y de libros baratos. Según Hernando de Soto, para lograr la formalización de estas librerías, los municipios deben proporcionarles ambientes como ferias de libros para que puedan ser adquiridos a bajo costos de las editoras nacionales e internacionales. Estos libreros reconocen que la piratería editorial es tarea de la Fiscalía, Ministerio Público, Policía Nacional, Indecopi y gobiernos locales.

#### 3.1.3.4 Sector de distribución del libro

Julio Olaya señala: *“El factor distribución es clave de una política editorial, porque de ello depende si se llega o no al pueblo; y depende de ello también cómo y con qué clase de libros vamos a él.”*<sup>72</sup>

La ausencia de redes formales de distribución a escala nacional no permite el desarrollo de las librerías en provincia, las cuales han desaparecido porque el costo de envío de un libro a provincia se asemeja a importarlo. Si uno viaja al interior encuentra librerías que venden libros viejos de ediciones pasadas y no los libros nuevos. Físicamente no es posible distribuir en el ámbito nacional por la ausencia de la tarifa postal especial, porque falta de canales de distribución y por problemas de la logística interna del sector de distribución entre la editorial y la librería de provincia.

---

<sup>72</sup> OLAYA GUERRERO, Julio César. *La producción del Libro en el Perú, Período 1960 – 2002* INFOBIB 2003, no. 2, p.111

Existe un grave problema en la difusión física del libro y de canales de distribución para que estos puedan ser conocidos en el interior del país. Esta actividad librera formal en Lima resulta deficiente, porque no existe capacidad de gestión con otras actividades editoriales.

En conclusión, para salir a competir se tiene que cubrir la logística de los costos de manufactura. Los costos de manufactura de otros países como: Chile, Colombia, Argentina, Brasil y México; son altos a comparación de los nuestros. Estos costos deben ser aprovechados porque son considerados como nuestra ventaja comparativa en el sector.

Finalmente, no basta solamente promover las fases de la industria editorial como elementos dispersos, ni eliminar las barreras arancelarias y tributarias que gravan a los insumos necesarios para su fabricación, sino es necesario un trabajo mancomunado entre todas las industrias relacionadas al sector editorial.

### **3.1.4 Estrategia**

Las circunstancias nacionales afectan negativamente a las empresas editoriales, las cuales no tienen eficiencia en su gestión y por ende existe una deficiencia en la competencia internacional.

Para poder exportar la cultura peruana se requiere de una tarifa preferencial en el correo, un correo barato y ágil. El rubro de impresos se exporta como si fuera una joya o una carta privada. Servicios Postales en el Perú, Serpost, eliminó el servicio postal por transporte de superficie. Actualmente el costo del flete postal de un libro a Europa equivale a veinticinco dólares, cuando ese libro cuesta seis o siete dólares originalmente. La venta de libros por Internet es un hecho similar, porque el libro equivale 7 dólares y el flete es de 25 dólares, consideramos una medida exagerada. Los costos por vía marítimo y por superficie a Europa y otros continentes, resulta similar a la vía aérea, porque Serpost impone condiciones fuera de lugar y no están dispuestos a colaborar en la exportación de libros por ese medio; sin considerar que el correo aéreo tiene sobrecostos.

Acuerdos internacionales como la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga, ATPDEA, nos introduce al mercado americano, pero lamentablemente el rubro bibliográfico es uno de los más deficientes del sector exportación en el Perú. La estrategia del “Drawback”<sup>73</sup>, que es la devolución condicionada de Tributos, es una realidad en Chile y Colombia, porque permite la devolución del 10% de su inversión para la exportación de libros.

La International Intellectual Property Alliance, IIPA, afirma que muchas de las garantías arancelarias que podríamos conseguir con el ATPDEA dependen de logros que se obtengan en materia de piratería. En el informe se menciona *‘las pérdidas en el 2001 rondaron los 9 millones de dólares (medio millón menos que el año pasado, algo es algo).*<sup>74</sup>

Principales países de destino de las exportaciones peruanas de libros desde 1995 hasta 1997, son constituidos por los países de Bolivia, Ecuador y Estados Unidos. En estos últimos años se percibe el incremento de las exportaciones, en 1995 de 1077,607 asciende levemente en 1996 a 1088,552 y para el 1997 se incrementa notablemente en 1440,559. Estos datos se muestran en el siguiente cuadro.

Es preciso indicar que contamos con la madera, principal insumo para la elaboración del libro y la tecnología que cuenta la industria editorial es maquinaria especializada para la producción de libros.

#### **a) Metas**

La principal institución que representa a la industria editorial es la Cámara Peruana del Libro. Los principales objetivos que plantea la Cámara Peruana de Libro para este año son

---

<sup>73</sup> *Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores, es un instrumento de promoción a las exportaciones, mediante el cual se reintegra al exportador el valor de los impuestos causados por la importación de materias primas, partes y componentes, empaques y envases incorporados al producto exportado o por la importación de mercancías que se retornan al extranjero en el mismo estado en que fueron importadas.*

<sup>74</sup> PIMENTEL, Jerónimo. “Los piratas de papel” *Caretas* [en línea]: <http://www.caretas.com.pe/2002/1718/secciones/cultural.phtml>> [citados etiembre 2003]

**Cuadro No. 5**  
**Principales países de destino de las exportaciones peruanas**  
**desde 1995 - 1997**

<b>1995</b>	<b>VALOR FOB MONTO</b>	<b>% CON RESPECTO AL TOTAL DE EXPORTACIÓN</b>
BOLIVIA	604.957	36.14
ESTADOS UNIDOS	132.284	12.18
ARGENTINA	72.706	6.75
ECUADOR	69.829	6.48
ESPAÑA	38.221	5.40
OTROS	140.610	13.05
<b>TOTAL</b>	<b>1077.607</b>	<b>100.00</b>
<b>1996</b>		
ECUADOR	206.222	18.94
CHILE	187.595	17.28
BOLIVIA	189.275	17.39
ESTADOS UNIDOS	152.865	14.04
ARGENTINA	81.871	7.71
OTROS	268.724	24.69
<b>TOTAL</b>	<b>1088.552</b>	<b>100.00</b>
<b>1997</b>		
ESTADOS UNIDOS	272.890	18.29
ECUADOR	233.887	15.69
BOLIVIA	228.470	15.33
VENEZUELA	224.005	15.03
ESPAÑA	178.690	11.99
OTROS	352.827	23.67
<b>TOTAL</b>	<b>1440.569</b>	<b>100.00</b>

*Fuente: SUNAD.-División Estadística, 1993-1997. Ministerio de Economía.OFINE*  
*Elaboración; Julio Olaya Guerrero.- Tesis Producción del Libro en el Perú 1950 – 1999, Lima,2001, p .93*

- *"Conocer todo lo relacionado con la edición, circulación y promoción de libros, folletos, fascículos y revistas del país.*
- *Promover la difusión de publicaciones, particularmente las de producción nacional.*
- *Fomentar el hábito de la lectura en la población, especialmente en la niñez y juventud peruana.*
- *Actuar como órgano consultivo y promotor en el perfeccionamiento de la legislación relacionada con el libro y los Derechos de Autor".<sup>75</sup>*

Sobre el impacto de la piratería en la industria editorial, desprende los impactos generales, los cuales son generados por la Piratería.

- *"Impacto Económico: el sector editorial ha perdido 12.5 millones de dólares en el último año (2001), porque la piratería alcanzó cubrir el 40% del mercado editorial.*
- *Impacto Laboral: debido a la competencia desleal, el 50% de las editoriales nacionales han tenido que cerrar sus empresas, incrementándose el desempleo nacional.*
- *Impacto Tributario: como ya se sabe el pirata no tributa, por tal hecho el Estado deja de recaudar una serie de impuestos, tales como el IGV ( compra de insumos y materias primas), además del impuesto a la renta de las empresas y de las retenciones que genera el pago al derecho de autor.*
- *Impacto Legal: el pirata se apropia de los derechos de autores, del editor y de los derechos de arte gráfico, violando abiertamente la propiedad intelectual."<sup>76</sup>*

## **b) Rivalidad Doméstica**

La competencia entre las editoriales en el Perú, está determinada por las principales editoriales en el mercado peruano, entre ellas cabe destacar: Peisa, Santillana, Escuela Nueva, Corefo, Nutesa y Carvajal.

De las mencionadas editoriales de nuestro medio, la principal competencia es la piratería editorial.

---

<sup>75</sup> CAMARA PERUANA DEL LIBRO " [en línea]: <http://www.cpl.org.pe> > [citado octubre 2003]

<sup>76</sup> RUIZ PEÑA, Sysel. *Impacto de la Piratería 2002*: Lima: C.P.L., 2003

En los últimos años la recesión, provocó el cierre de empresas formales, en lugar de forjarse nuevas empresas. Este problema introduce desventajas para el sector, porque al quebrar las empresas no existe la competencia entre ellas lo cual no se fomenta la innovación en el sector, desarrolla nuevos escritores y crea defensas contra la importación.

Por otro lado, las empresas editoriales tienen la oportunidad de mostrar su producción en el exterior, sin embargo la oferta de los libros es escasa. En la Feria Internacional del Libro realizado en Bogotá entre el 17 de abril al 03 de mayo del 2004, las grandes editoriales como *“Peisa, Alfabara o Norma, no están presentes con stands propios. Entre las Universidades, sólo están presentes la Católica y la San Martín de Porres. El IEP y Flora Tristán destacan entre las ONGs.”*<sup>77</sup> Es increíble que el stand más grande del pabellón peruano ofrece los libros más pequeños del mundo. *“¿Por qué desaprovechamos una oportunidad peruana para mostrar nuestra más seria producción editorial en una de las más importantes ferias? La Cámara Peruana del Libro tiene la respuesta.”*<sup>78</sup>

### c) Gobierno

El gobierno influye directamente en las cuatro variables desarrolladas anteriormente para el sector editorial, el cual participa con mayor magnitud sobre los mencionados.

El Estado a través de sus órganos administrativos (Indecopi) y Judiciales (Poder Judicial) está en la obligación de reprimir, castigar y evitar la piratería de libros. La ciudadanía en su conjunto tiene la costumbre de la informalidad, por tal hecho, el gobierno se ve obligado a cumplir las leyes y presionar a las autoridades policiales, administrativas y sancionar a todos los fabricantes de libros piratas en conformidad de la legislación en el área de derecho de autor.

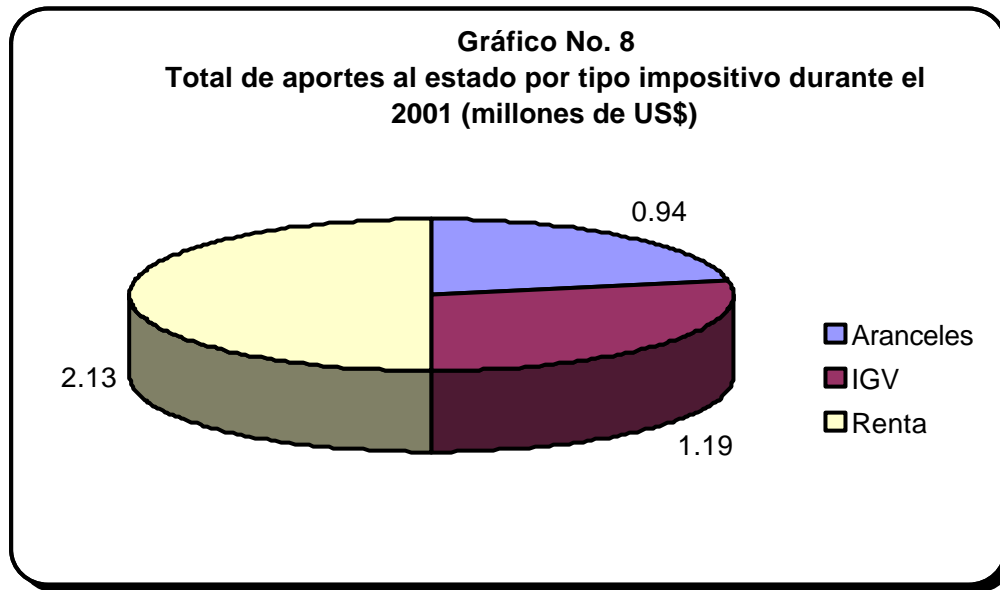
En el siguiente cuadro se observa que la industria editorial aporta al Estado: El 50% de lo recaudado está constituido por el impuesto a la renta, mientras

---

<sup>77</sup> EL COMERCIO. Vergüenza: Mucho arte pocos libros, C7, 22 abril 2004

<sup>78</sup> *ibid*

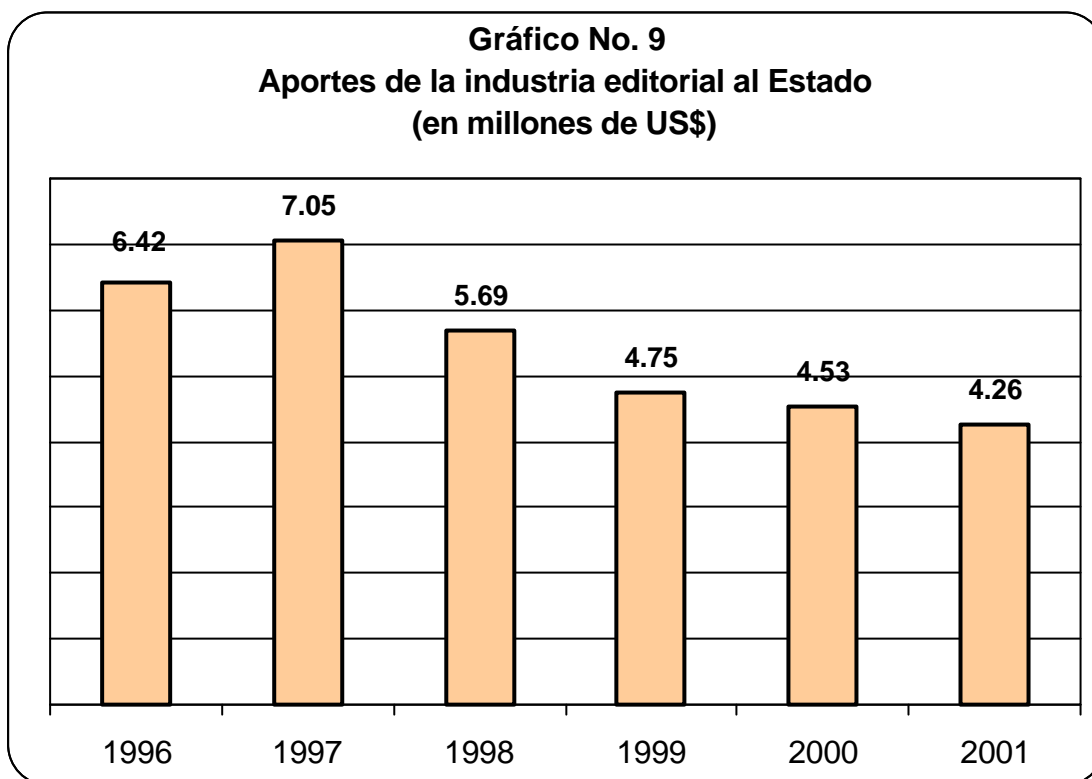
que el IGV y los aranceles tienen una participación de 27.9 y 22.02%, respectivamente.



Fuente: Cámara Peruana del Libro

Elaboración: Cámara Peruana del Libro, 2002, p. 5

Se registró datos referentes a la recaudación, indicando que cayó 6.6% anualmente en promedio durante el periodo de análisis. En 1997 se recaudó 7.04 millones de US\$, a finales del 2001 este monto ascendió a 4.26 millones de US\$, lo que significó una caída del 39.5% en tan sólo 4 años. (Ver Gráfico No.9)



Fuente: Cámara Peruana del Libro

Elaboración: Cámara Peruana del Libro, 2002, p.5

Todos los datos analizados con anterioridad, nos lleva a afirmar que la problemática de la industria editorial está siendo fuertemente afectada por la piratería. Tal es el caso que el sector editor cuenta con una producción de tipo básico y especializado y que por ello tiene la necesidad de contar con personal calificado y especializado en el rubro editorial. De las industrias conexas, tanto el sector papelerero como el gráfico están trabajando a una capacidad del 40% aproximadamente y el 60% es maquinaria no operativa, lo cual genera pérdidas a los sectores mencionados. A pesar de estas circunstancias, ambas industrias tienen la posibilidad de exportar sus productos porque tienen la materia prima, alianzas estratégicas como el "joint venture"<sup>79</sup> e inversión de maquinarias para el sector gráfico. Sobre las estrategias de la industria editorial, la principal es la exportación, por medio del cual logró incrementar medianamente de 1077 a 1440 millones de dólares

<sup>79</sup> Acuerdos asociativos entre dos o más partes que tienen intereses económicos comunes (y en general de largo plazo), que les implica la puesta en común de activos (de capital, de trabajo, conocimiento y otras ventajas capaces de generar lucros a los demás participantes), a fin de obtener

(valor FOB). Por otra parte, el gobierno concededor de las ventajas competitivas de las diferentes industrias, no incentiva estos sectores y por ello se ve reflejada en la disminución de los aportes de la industria editorial al Estado. El sector editorial requiere de impulso para el desarrollo en el mercado interno, además de promoción e incentivos para posicionarse en el mercado internacional, estos resultados serían evidentes a mediano plazo. Finalmente, la piratería contribuye a que los subsectores de la industria editorial, mencionados anteriormente, no logren el impulso y el despegue respectivo en el Perú.

### 3.1.5 Producción de libros en el Perú

La producción de libros ha sido afectada notablemente en estos últimos años, evidenciándose en la ausencia de datos cuantitativos. *El Anuario Bibliográfico Peruano 1949-50, 1951-52, 1953-54*, dirigido por el doctor Alberto Tauro del Pino destacó en la introducción: “El notorio descenso de los libros aparecidos en el país se explica por la omisión en que muchos impresores y algunas instituciones incurren, en cuanto se trata de cumplir la disposición que los obliga a depositar ejemplares en la Biblioteca Nacional del Perú”.<sup>80</sup>

Lamentablemente, la producción editorial en el Perú, en términos totales y también en cada uno de sus desagregados (libros educativos, de interés general, etc.), no ha logrado recuperarse. “En 1999 cayó -10.7%; luego en el 2000 la caída fue menor, de -3,4%; pero en el 2001 fue de -5,5% y posiblemente el 2002 sea de -8%.”<sup>81</sup> Esto representa, entre 1999 y el 2002, una baja en el volumen de ventas de 7,2 millones de dólares (sin IGV) a menos de 5,6 millones.

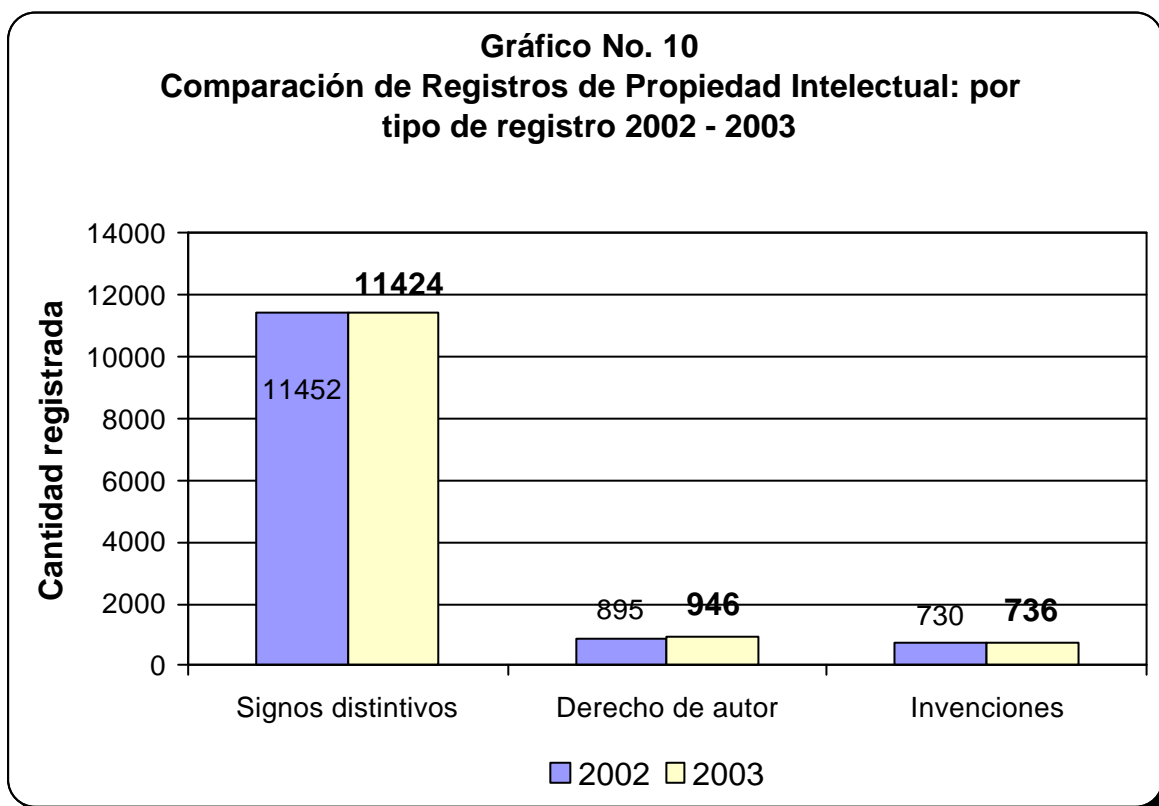
En el 2002 la oficina de Propiedad Intelectual de INDECOPI, otorgó 11,452 registros a la oficina de signos distintivos, se otorgó 895 registros a la oficina

---

objetivos determinados y por los que se adquiere el compromiso de compartir costos de inversión, costos operativos, riesgos empresarios.

<sup>80</sup> OLAYA GUERRERO, Julio. “La Producción del libro 1950 – 1999. Lima: UNMSM, 2001, p. 39

de derechos de autor y respecto a la oficina de invenciones se registró 730. En el 2003 la misma oficina otorgó 11,424 registros a la oficina de signos distintivos, a su vez otorgó 946 registros a la oficina de derechos de autor y finalmente otorgó a la oficina de invenciones 736 registros. Se aprecia crecimiento del 5.4% en el registro de Derechos de Autor, debido a la promulgación de la Ley del Libro.

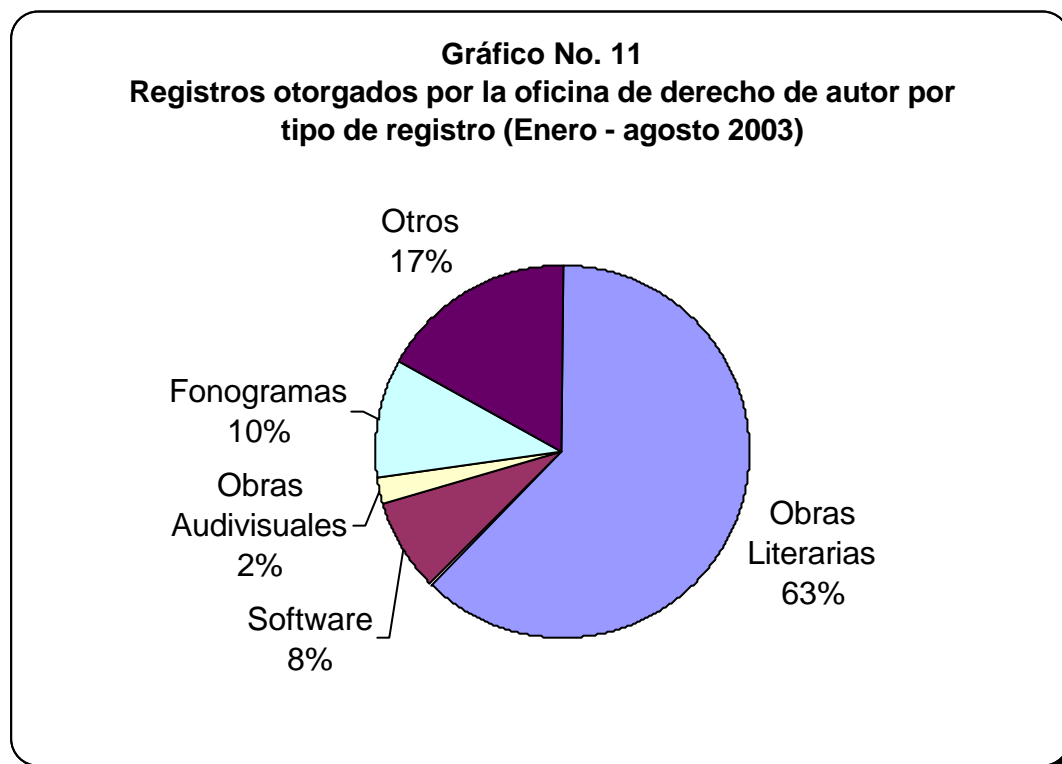


Fuente: Indecopi Gerencia de Estudios Económicos. Elaboración propia, 2003 -2004

El gráfico muestra las obras y producciones inscritas en el Registro Nacional del Derecho de Autor en el año 2003, para el estudio se ha considera la información actualizada que va desde enero hasta finales de agosto del presente año. Observamos que el mayor porcentaje de obras registradas en la Oficina de Derechos de Autor son las obras literarias que produce el 63% del total, seguida por otras obras que tienen el 17%, el rubro de fonogramas ocupa el 10% seguido por el

<sup>81</sup> CERLALC Sigue la crisis del libro en el Perú. Una medida urgente es prorrogar la exoneración anual del IGV a los libros y publicaciones culturales. Boletín no. 04 Ene. Feb. 2003

sector del software con el 8% y las obras de audiovisuales es el rubro que tiene menor cantidad de registros con 2% del total.



Fuente: Indecopi. Oficina de Derecho de Autor, Elaboración propia, 2003

A continuación se presenta el cuadro de datos cuantitativos sobre la producción nacional de libros entre los años 1950 – 1998. La producción de libros tiene un desenvolvimiento irregular, se muestra la evolución de la producción de cada década. A inicios de 1950 se produjo 762 títulos, en 1960 se incrementó a 916. Para 1970 la producción disminuyó a 885. En 1980 cayó considerablemente a 602. En 1990 ascendió a 894 y casi al término de la década se duplicó la producción a 1942 títulos.

**Cuadro No. 6**  
**Producción de libros en el Perú, 1950 -1998**

<b>AÑOS</b>	<b>NUMEROS DE TITULOS</b>	<b>POBLACIÓN ESTIMADA</b>	<b>TITULOS / HAB</b>
1950	762	7,633.000	1/10017 hab.
1951	887	7,826.000	1/8822 hab.
1952	702	8,026.000	1/11433 hab.
1955	713	8,672.000	1/12162 hab.
1959	914	9,658.000	1/10566 hab.
1960	916	9.931.00	1/10841 hab.
1962	791	10.517.00	1/13295 hab.
1964	946	11.144.00	1/11780 hab.
1965	927	11.467.00	1/12370 hab.
1966	985	11,796.00	1/11975 hab.
1968	712	12,476.00	1/17522 hab.
1969	535	12,829.000	1/23979 hab.
1970	885	13,193.000	1/14907 hab.
1971	973	13,568.000	1/13944 hab.
1972	858	13,953.000	1/16262 hab.
1973	943	14,348.000	1/15215 hab.
1974	1322	14,751.000	1/11158 hab.
1975	1090	15,161.000	1/13909 hab.
1977	911	16,012.000	1/17576 hab.
1978	968	16,449.000	1/16992 hab.
1979	957	16,888.000	1/17646 hab.
1980	602	17,324.000	1/28777 hab.
1985	518	19,492.000	1/37629 hab.
1990	894	21,569.000	1/24126 hab.
1992	1657	22,534.000	1/13490 hab.
1993	2106	22,740.000	1/10797 hab.
1994	1993	23,130.000	1/11605 hab.
1995	1294	23, 532.00	1/18185 hab.
1996	3478	23,947.000	1/6885 hab.
1997	1416	24,371.000	1/17211 hab.
1998	1942	24,801.000	1/2770 hab.

*Fuente: Webb, Richard y Fernández Baca, Graciela. Perú en Números 1997, p. 201. Biblioteca Nacional, Estadística de la producción bibliográfica. En : Boletines N° 41/42, 49/50, 53-54, 59-60, 61-62, 65-66, 69-72 y se ha utilizado la información del Anuario Bibliográfico Peruano de los años 1953-1954, 1955-57, 1958-1960, 1964-66 y 1967-1969. Para los años 1992, 93, 94, Estadísticas entregadas a la UNESCO. Cámara Peruana del Libro, 1996. Información proporcionada por la UNESCO, años 1997 y 1998.*  
Elaboración: Julio Olaya Guerrero, Tesis La Producción de Libros en el Perú 1950 – 1999, Lima 2001, p.32

La producción bibliográfica del Perú por áreas temáticas, entre los años 1975 y 1998 se desprende de la siguiente tabla, en el cual se observa que las Ciencias Sociales y las Ciencias Aplicadas son las que presentan valores ascendentes en los diferentes años; a diferencia de Religión, Ciencias Puras y Filología, las cuales varían en forma constante. Para el año 1998, las ciencias sociales como las ciencias aplicadas y la literatura aportan el 54% de la producción total de libros. Mientras el 46% por los temas generales, filosofía, religión, filología, ciencias puras, artes, literatura, geografía e historia. Es necesario considerar las tres áreas temáticas mencionadas anteriormente, las cuales deben ser impulsadas en el mercado.

**Cuadro No. 7**  
**Perú: producción bibliográfica nacional por áreas temáticas 1975 - 1998**

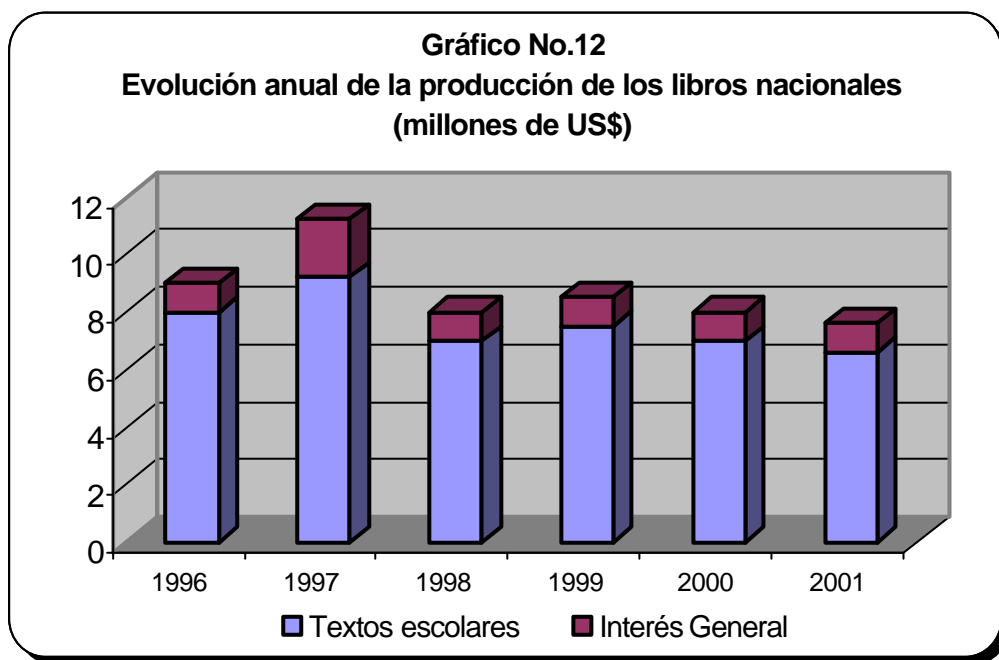
Edición de:	1975	1980	1984	1985	1986	1987	1988	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1997	1998
Libros:	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Títulos	1090	766	546	518	635	559	481	894	1063	1657	2106	1993	1294	1416	1942
Clasific. Por materiales (CDU)	Libros y Folletos														
General	27	6	12	12	15	8	10	34	36	52	66	65	49	30	42
Filosofía	17	10	16	8	6	4	12	21	23	39	87	81	29	26	26
Religión	43	43	7	19	15	10	17	31	34	45	60	59	56	92	85
Ciencias Sociales	486	314	202	214	249	198	177	336	389	540	743	697	453	702	662
Filología	36	19	10	2	9	7	8	35	37	47	51	39	74	25	200
Ciencias Puras	41	31	33	14	30	38	19	45	63	86	99	88	79	47	173
Ciencias Aplicadas	165	117	107	59	71	151	87	169	194	316	354	321	134	134	107
Artes	39	10	16	12	35	21	17	38	76	130	150	111	106	42	63
Literatura	135	142	83	96	144	82	71	81	108	222	303	326	167	224	273
Geograf/ Histor.	101	74	60	80	61	40	63	102	103	180	191	204	147	94	111

**Fuente:** Fuente: Anuario Estadístico de la UNESCO, varios años. Boletines de la Biblioteca Nacional del Perú, varios años CUANTO. Perú en Números 1996. Información proporcionado por la UNESCO, años 1997 y 1998.

Elaboración Julio Olaya Guerrero, Tesis La Producción del Libro en el Perú 1950 - 1999, Lima 2001, p. 35

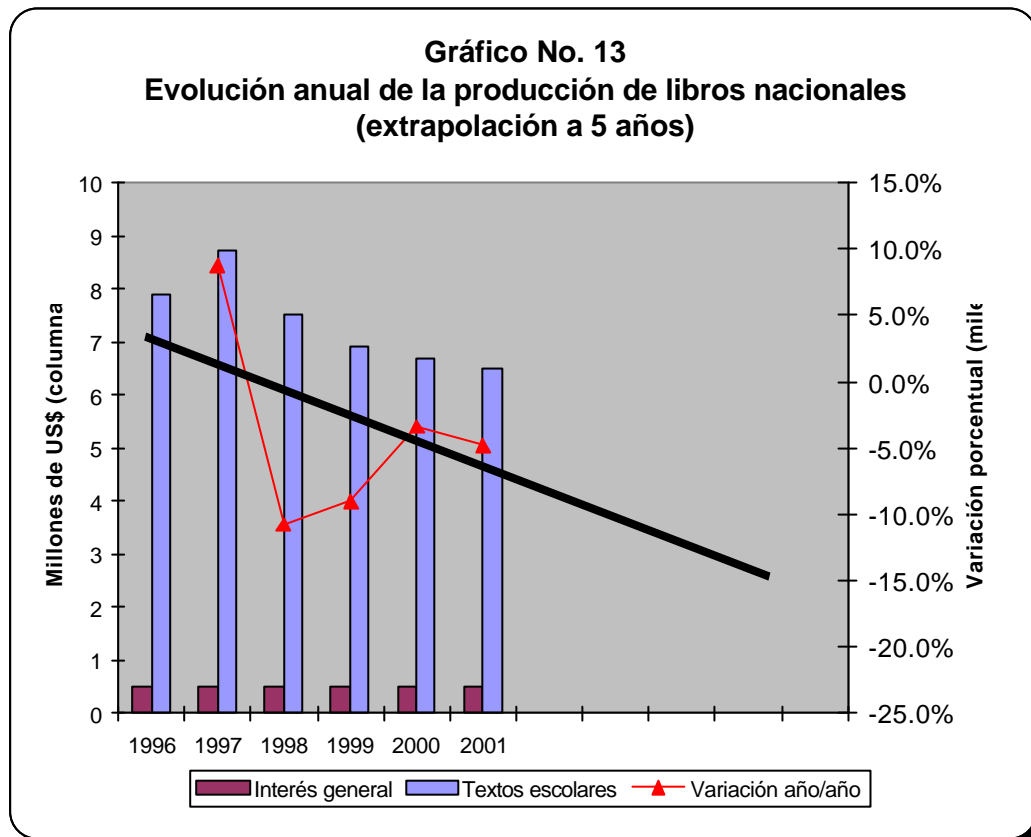
Durante el año 2001, se produjo 6.61 millones de US\$ en libros a comparación de los 9.22 millones en 1997. Esto representó una caída del 28% del volumen total producido en tan sólo 4 años.

Entre 1997 y 1998, la producción cayó en 8.12%; en 1999 la caída representó el 7.25%, en el 2000 fue de 7%, y en el 2001 esta fue de 6.61%, a continuación el gráfico.



*Fuente: Cámara Peruana del Libro*  
*Elaboración: Cámara Peruana del Libro, 2002, p. 2*

La evolución anual de la producción de libros ha ido decreciendo como se observa en el gráfico anterior, si se extrapola estos sucesos a 5 años, se observa que la producción se irá reduciendo aun más, hasta desaparecer. Actualmente, las empresas más pequeñas están generando pérdidas por el valor del 12%, y las otras empresas del sector tienen utilidades bajas o nulas.



Fuente: Cámara Peruana del Libro  
Elaboración: Cámara Peruana del Libro, 2002, p. 6

De la información obtenida, se verifica que la evolución de la producción editorial es irregular. A pesar que hasta mediados del 2003, las obras literarias tienen el mayor porcentaje de registros en la Oficina de Derecho de Autor. Por otro lado, las áreas temáticas de mayor producción en el mercado nacional son: las ciencias sociales, ciencias aplicadas y la literatura. Este resultado confirma que la producción de libros no tiene futuro y este problema se agrava con la posibilidad de desaparecer del mercado, a menos que reciba incentivos para reflotar al sector.

### 3.1.6 Datos comparativos de producción de libros en el extranjero

Si comparamos la producción de libros con otros países, los resultados marcarían a la vista una gran diferencia. Estos resultados confirman, que los gobiernos extranjeros apoyan al sector editorial, beneficiándoles con una ley del libro y apoyándoles financieramente a sus empresas.

De la siguiente tabla, se observa que países como Argentina y Brasil mantienen una tendencia creciente durante 1975 y 1998. Venezuela muestra un pequeño avance entre 1994 y 1995. Se nota una significativa carencia de datos en los países de Colombia y Ecuador.

**Cuadro No. 8**  
**Producción de libros en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Venezuela (1975 –1998)**

Países Años	1975	1980	1985	1990	1994	1995	1998
Argentina	5,141	4,698	s.d.	s.d.	9,065	9,113	11,991
Brasil	12,296	s.d.	s.d.	22,479	38.253	40,503	49,746
Chile	628	s.d.	1,638	s.d.	s.d.	2,469	s.d.
Colombia	1,272	5,492	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Ecuador	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	11	12	s.d.
Perú	1,090	602	518	894	1,993	1,294	1,942
Venezuela	s.d.	5,201	s.d.	3,175	3,660	4,225	s.d.

*Fuente: Anuario Estadístico de la Unesco 1999. Los datos de Argentina y Perú para 1998 han sido proporcionados por UNESCO. Para los años 1990, 1994, 1995 y 1998 de Brasil han sido facilitados por la Cámara Brasileña del Libro, ABIGRAF, 2000.*

*Elaboración: Julio, Olaya Guerrero, Tesis La Producción de libros en el Perú 1950 – 1999, Lima 2001 p. 36*

Estos datos obtenidos confirman que la producción de libros peruanos es mínima debido a la reducida producción bibliográfica que constituye el 4% de la producción bibliográfica de Brasil y que a su vez es el 16% de la producción editorial de Argentina. No cabe duda que la producción de estos países es muestra de una coordinación exhaustiva de sus industrias editoriales.

## 3.2 NIVELES DE PIRATERÍA

La International Intellectual Property Alliance, IIPA (2002) nos indica que la piratería de libros en el Perú muestra un descenso relativo al año anterior.

La crisis económica del Perú está afectando a las ventas legítimas de los libros, evidenciándose entre 1999 y el 2001, fecha que se realizó el estudio. “Se estima una pérdida de 9 millones de dólares en el 2001”<sup>82</sup>, debido a la comercialización de la piratería de libros.

### 3.2.1 Niveles de piratería en el Perú

El reducido nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual y el cumplimiento de las leyes pertinentes son elementos críticos para el crecimiento de la industria del libro en nuestro país. A medida que avanzamos hacia la Era de la Información, las industrias que dependen de tal protección tienen el potencial de crecer más rápidamente que otras industrias nacionales. Para fomentar tal crecimiento hay que estimular y salvaguardar la inversión en esos sectores.

En noviembre del 2003, se inició las negociaciones para que el Perú sea integrante del Tratado de Libre Comercio, dicho convenio tiene entre sus objetivos, eliminar obstáculos del comercio y facilitar la circulación fronteriza de bienes y de servicios con Estados Unidos. Medida que beneficiaría sustancialmente a nuestro país, en el incremento de las oportunidades de inversión, para ello se requiere de estabilidad jurídica y el cumplimiento de las normas por parte del Estado.

Para que Perú sea considerado país elegible, requirió ser eliminada de la lista de observación de países con pérdida económica debido a la piratería. Con este fin, la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual elaboró a fines del 2002 un cuadro estadístico referido a los niveles de piratería entre los años 1996 y 2001.

---

<sup>82</sup> INTERNATIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ALLIANCE. 2002 Special 301 Report Peru, P. 500

Lamentablemente, la información estadística no ha sido cuantificada hasta el momento, a diferencia de otras industrias como la del software, grabaciones musicales y otras las cuales si presentan niveles. Sin embargo, las pérdidas estimadas entre los años de estudios mencionados anteriormente, se mantiene en 10 millones de dólares. Entre el 2000 y el 2001, esta cifra se redujo a 9 millones de dólares.

Finalmente, el problema de la piratería de libros en el Perú no sólo afecta económicamente a la industria editorial, sino que además genera problemas de índole ético y educativo. Ético, porque se convierte en una actitud similar a la de Robin Hood “Robar para dárselo a los pobres”, es decir no interesa de donde proviene el material incautado, sino a quienes se les beneficiará. Por esta razón, los piratas son denominados “Los Popularizadores de la Cultura”. En el plano educativo, porque la población no está concientizada que la propiedad intelectual es la forma tangible de proteger una obra literaria y que esta protección lo beneficia económicamente.

**Cuadro No. 9**  
**PERU: Estimated trade losses due to piracy (in millions of U.S.dollars) and levels of piracy:**  
**1996-2001**

INDUSTRY	2001		2000		1999		1998		1997		1996	
	Loss	Level	Loss	Level	Loss	Level	Loss	Level	Loss	Level	Loss	Level
<b>Motion Pictures</b>	4.0	50%	4.0	75%	4.0	65%	4.0	50%	5.0	60%	4.0	60%
<b>Sound Recording Musical Compositions</b>	57.8	97%	55.0	96%	50.0	85%	50.0	85%	40.0	80%	NA	NA
<b>Business Software Applications</b>	13.5	59%	12.6	61%	22.2	63%	30.5	64%	25.0	66%	29.4	79%
<b>Entertainment Software</b>	NA	NA	3.8	70%	NA	NA	NA	NA	5.2	NA	NA	NA
<b>Books</b>	9.0	NA	9.5	NA	10.0	NA	10.0	NA	10.0	NA	10.0	NA
<b>TOTALS</b>	<b>84.3</b>		<b>84.9</b>		<b>86.2</b>		<b>94.5</b>		<b>85.2</b>		<b>43.4</b>	

Fuente: International Intellectual Property Alliance 2002 Special 301 Report Peru, p. 497  
 Elaboración: International Intellectual Property Alliance, 2003

### **3.2.2 Niveles de piratería en otros países**

International Intellectual Property Alliance, IIPA (2001) institución que evalúa los niveles de piratería en el mundo, presentó una lista de países que presentaban mayores pérdidas en el rubro de libros, los cuales fueron: Venezuela, Brasil, **Perú**, Argentina Colombia y Bolivia en América Latina.

En el cuadro No. 9, se observa que: Paraguay es uno de los únicos países donde la piratería está monitoreada y pierde 3 millones de dólares. Argentina, Brasil y Uruguay encabezan la lista de prioridad con 8.5 millones de dólares, 18 millones de dólares y 2 millones de dólares respectivamente. Los países de Bolivia, Chile, Colombia, Perú y Venezuela están incluidos en la lista observable con 5.5, 1, 6, 9.5 y 22 millones de dólares respectivamente en el año 2000. Lamentablemente, contamos con información estimada y que por ello se necesita con urgencia que las instituciones representativas elaboren sistemas de información estadística. Por otro lado, Perú fue el único país de América Latina que logró reducir la cifra de 10 millones a 9.5 millones de dólares en el rubro pérdidas por libros.



CIS (continued)																						
Kazakhstan (GSP)	NA	NA	NA	NA	25.0	20.0	90%	90%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	25.0	20.0	
Kyrgyz Republic	NA	NA	NA	NA	10.0	10.0	90%	90%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	10.0	10.0	
Moldova (GSP)	NA	NA	NA	NA	6.0	NA	90%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	6.0	0.0	
Tajikistan	NA	NA	NA	NA	3.0	0.5	90%	90%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	3.0	0.5	
Turkmenistan	NA	NA	NA	NA	5.0	3.0	90%	90%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5.0	3.0	
Uzbekistan (GSP)	NA	NA	NA	NA	30.0	20.0	90%	90%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	30.0	20.0	
Colombia	40.0	40.0	90%	55%	60.0	60.0	60%	60%	48.0	50.5	55%	58%	39.0	7.0	85%	75%	6.0	6.0	193.0	163.5		
Czech Republic	8.0	10.0	18%	30%	35.0	60.0	20%	8%	19.2	30.2	39%	42%	45.0	12.0	81%	NA	4.5	4.5	111.7	116.7		
El Salvador	2.0	2.0	50%	80%	5.0	5.0	40%	40%	13.5	13.6	82%	83%	0.1	NA	50%	NA	1.0	NA	21.6	20.6		
Estonia	2.0	NA	60%	60%	9.0	9.0	60%	70%	NA	NA	69%	72%	3.7	NA	98%	NA	NA	NA	14.7	9.0		
Guatemala	2.0	2.0	60%	70%	4.0	4.0	60%	60%	12.6	12.7	79%	80%	0.1	NA	60%	NA	2.3	2.5	21.0	21.2		
Hungary	18.0	22.0	40%	40%	3.0	4.0	20%	20%	21.0	30.1	50%	52%	9.6	NA	86%	NA	4.0	4.0	55.6	60.1		
India	47.0	66.0	60%	80%	6.0	8.0	40%	40%	195.2	160.2	63%	61%	NA	42.8	80%	86%	36.0	35.0	284.2	312.0		
Italy (OCR)	140.0	160.0	20%	25%	50.0	60.0	25%	25%	NA	338.4	NA	44%	NA	60.9	65%	52%	23.5	23.0	213.5	642.3		
Latvia	1.5	NA	85%	100%	4.0	4.0	65%	65%	NA	NA	77%	84%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5.5	4.0		
Macau (OCR)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	30%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	4.0	NA	90%	NA	NA	NA	4.0	0.0	
Oman	2.0	3.0	50%	50%	0.1	NA	25%	NA	7.3	7.8	87%	88%	NA	1.8	NA	91%	2.3	14.9	11.7	27.5		
Pakistan	10.0	9.0	60%	60%	65.0	3.0	90%	90%	16.9	14.1	84%	83%	NA	NA	NA	NA	45.0	42.0	136.9	68.1		
Peru	4.0	4.0	75%	50%	55.0	50.0	96%	85%	21.5	22.2	61%	63%	3.8	NA	70%	NA	9.5	10.0	93.8	86.2		
Poland (OCR)	25.0	25.0	25%	25%	21.0	22.0	30%	40%	92.6	130	55%	60%	103	70.9	85%	60%	7.0	7.5	248.7	255.4		
Qatar	0.5	0.5	25%	30%	0.2	NA	25%	NA	3.3	3.5	79%	80%	NA	NA	NA	NA	0.0	NA	4.0	4.0		
Romania	6.0	6.0	60%	60%	11.0	25.0	55%	85%	NA	9.8	NA	81%	6.9	NA	91%	NA	2.0	2.0	25.9	42.8		
Slovakia	2.0	2.0	20%	20%	0.5	NA	10%	NA	5.2	7.9	45%	46%	7	NA	85%	NA	NA	NA	14.7	9.9		
South Africa	12.0	12.0	10%	10%	11.0	NA	13%	NA	62.6	68.4	47%	47%	22.4	NA	70%	NA	21.0	20.0	129.0	100.4		
Thailand	24.0	21.0	60%	55%	16.0	6.0	45%	40%	47.0	66.5	78%	81%	131	116	98%	95%	33.0	33.0	250.5	242.8		
Venezuela	25.0	30.0	65%	65%	30.0	30.0	62%	62%	45.5	46.4	58%	60%	47	50.9	78%	70%	22.0	21.0	169.5	178.3		
Vietnam	7.0	5.0	100%	100%	NA	NA	100%	100%	13.5	10.5	98%	98%	NA	20.1	NA	96%	8.0	8.0	28.5	43.6		
<b>2001 RECOMMENDATION OCR</b>																						
Jordan	2.0	1.0	60%	50%	0.4	NA	55%	NA	NA	NA	NA	NA	0.4	NA	NA	NA	1.5	NA	4.3	1.0		
Palestinian Authority	NA	NA	NA	NA	25.0	NA	90%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2.0	6.0	2.0	31.0		
	1242.5	1268.0			1835.6	1723.5			2490.9	2761.9			1658	2907			675.1	685.4	7902.5	9345.6		
<b>See Endnotes.</b>																						

Fuente: IIPA 2001 "Special 301" Recommendations, IIPA 1999-2000 Estimated Trade Losses due to Piracy (in millions of U.S. dollars) and 1999-2000 Estimate Levels of Copyright Piracy, 16 feb. 2001, p1-2. Elaboración: International Intellectual Property Alliance.

### 3.3 PRECIOS COMPARATIVOS

Si se refiere a precios este es el mejor indicador en el mercado, en el cual se refleja la realidad del sector. En el Perú el libro es más costoso. (Sobrepuestos) y donde menos se lee (Según cifra de la UNESCO en el 2000, promedio de libro leído en el Perú es menor a 1)

Rosa Palacios afirma “ *La piratería es, en el Perú un negocio próspero paralelo al formal y con características de mafia*”<sup>83</sup> En una entrevista al presidente de la Cámara Colombiana del Libro, al ser preguntado sobre quien se favorece con el gravamen (IVA) a los libros, respondió sin dudarlo: “*la piratería de libros al subir el precio de nuestros libros, los libros piratas van a florecer.*”<sup>84</sup>

Rosalía Quiroz, nos muestra un cuadro comparativo realizado a los alumnos y docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sobre el lugar de compra de los libros, “*indica que los docentes en su mayoría (67.6%) afirma que compran libros en los vendedores ambulantes y en menor medida en la librería de la UNMSM, que se sabe que sólo vende libros nuevos y originales. Por otra parte los alumnos en su gran mayoría (69.1%) afirman que compran libros en los vendedores informales.*”<sup>85</sup>. De la misma tesis se puede extraer la opinión de los docentes y alumnos de la UNMSM sobre el precio de los libros nuevos y originales. “*Revela que los docentes consideran mayoritariamente que los libros son muy caros (58.52%). Por su parte, los alumnos en un (60.67%) son de la misma opinión y en menor porcentaje (menos del 2%) en ambas muestras opinan que éstos no son caros.*”<sup>86</sup>

Si observamos por los alrededores del centro de Lima, se evidencia los sobrepuestos del libro, que se da en el mercado formal frente a los precios que se

---

<sup>83</sup> PALACIOS SILVA, Rosa. *Accesibilidad al libro y la cultura de la lectura en el Distrito de San Juan de Lurigancho*. Lima: UNMSM, 2003, p. 99

<sup>84</sup> DAVID (BTBW) *Lucha ineficaz contra la piratería: las grandes empresas no cesan en su cruzada contra la piratería, pero utilizan las armas adecuadas [en línea]: <http://underground.deeuropa.net?art=78> > [citado setiembre 2003]*

<sup>85</sup> QUIROZ PAPA, Rosalía. *Infracción al Derecho de Autor y el rol de Indecopi en su prevención*. Lima: UNMSM, 2002, p 210

ofertan en los mercados informales. En los siguientes cuadros se analizará los precios ofertados en el mercado formal e informal.

### 3.3.1 Estructura de precios de libros

La estructura de costos, son aspectos fundamentales para determinar la rentabilidad del negocio. Samuelson indica: *“Es evidente que los precios de los factores, como el trabajo y la tierra, son importantes elementos que influyen en los costes. Un aumento de los alquileres y de los salarios significa un incremento de los costes, cómo sabe cualquiera que dirija una empresa.”*<sup>87</sup>

El cuadro que se presenta nos indica que los costos totales en los que se incurren para la producción de un libro pirata son: impresión y distribución. A diferencia de los costos que se requieren para producir un libro original los cuales son: impresión, derechos, distribución, promoción, maqueta y gastos administrativos.

Para poner a la venta el libro se le asigna un multiplicador antes del precio final y sobre el, las utilidades. El porcentaje de utilidades varía al elaborar un libro original a un libro pirata. En un libro pirata el porcentaje de utilidades por lo general es del 25%. Las utilidades en un libro original, varían de acuerdo al tiraje de libros que se produce, se da entre 11% y 14%.

A continuación una tabla que explica los costos generales para producir un libro original y pirata.

---

<sup>86</sup> *Íbid*, p. 212

<sup>87</sup> SAMUELSON, Paul. *Economía*. Madrid: Mc Graw Hill. 1999

**Cuadro No. 11**  
**Análisis del costo pirata versus costo legal 2000**

Tiraje	PIRATAS		LEGALES		
	Unidad Monetaria	1000 ejemplares	1500 ejemplares	2000 ejemplares	3000 ejemplares
Impresión	\$	2.00	4.60	3.84	3.19
Derechos	\$	0.00	2.07	1.73	1.44
Distribución	\$	1.20	8.28	6.91	5.74
Promoción	\$	0.00	0.99	0.72	0.47
Maqueta	\$	0.00	0.67	0.50	0.33
Gastos Administrativos	\$	0.00	2.07	1.73	1.44
<b>Costo Total</b>	<b>\$</b>	<b>3.20</b>	<b>18.67</b>	<b>15.43</b>	<b>12.61</b>
Multiplicador	\$	2.00	4.50	4.50	4.50
Precio Final	\$	4.00	20.70	17.28	14.36
Utilidad		25%	11%	12%	14%
<b>Precio SOLES</b>	<b>S/</b>	<b>14.40</b>	<b>74.52</b>	<b>62.21</b>	<b>51.68</b>

**Fuente: Ruiz Peña, Sysel.- Impacto de la Piratería en la industria editorial**

*Elaboración: Cámara Peruana del Libro, 2002, p. 4*

En el cuadro No. 11, se puede observar la diferenciación de precios, el mismo que varía de acuerdo al lugar de compra. Entre los principales lugares de venta encontramos: Los mercados informales; las calles Amazonas y Quilca y por el mercado formal, cualquier librería establecida. La diferencia de precios entre una librería y el mercado Amazonas es del 450%, mientras que la comparación de una librería y el mercado de Quilca es de 345%. La diferencia entre los mercados informales varía entre un 77%, siendo la calle Amazonas, donde se comercializa los libros más baratos en el mercado nacional.

Cuadro No. 12

¿Cuánto cuesta leer? Las diferencias de precios son abismales según el lugar de venta. En las dos primeras columnas se trata de libros piratas. Competir así, imposible - 1999

Libro	Amazonas	Camaná Quilca	Librería
<b>VARGAS LLOSA:</b>			
El Hablador	7	12	29
Cartas a un novelista	8	13	42
Cuadernos de Don Rigoberto	10	13	45
<b>BRYCE</b>			
La amigdalitis de Trazan	10	11	45
Guía triste de París	7	15	45
A trancas y barrancas	12	16	65
Un mundo para Julius	7	13	35
Reo de nocturnidad	7	10	45
<b>SARAMANGO</b>			
El evangelio según Jesucristo	13	15	70
Todos los nombres	10	18	55
Casi un objeto	8	10	50
Ensayo sobre la ceguera	10	16	79
El año de la muerte de Ricardo Reis	14	18	75
Viaje a Portugal	12	20	75
El cuento de la isla desconocida	5	7	25
<b>SABATO</b>			
Antes del fin	7	10	69
<b>BAYLY</b>			
Fue ayer y no me acuerdo	6	12	40
La noche es virgen	6	10	40
No se lo digas a nadie	8	15	40
<b>KUNDERA</b>			
La identidad	7	10	49
<b>GOLEMAN</b>			
La Inteligencia emocional	10	15	74
<b>SERRANO</b>			
El albergue de las mujeres tristes	10	16	45
<b>BENEDETTI</b>			
La tregua	8	13	56
<b>PAZ SOLDAN</b>			
Amores imposibles	8	14	52
<b>COEHLO</b>			
El Alquimista	7	12	80
<b>TAMARO</b>			
Donde el corazón te lleve	8	10	50

Fuente: Revista Quehacer 119. Julio – Agosto 1999. p. 108

Este antecedente nos lleva a la conclusión que la oferta de los libros a bajo costo y pésima calidad versus la demanda por parte de la población, no sólo coopera con la piratería sino que además participa en la violación de los derechos de autor.

De la información expuesta y analizada, se deduce que los precios ofertados en el mercado de Lima, varían según la ubicación geográfica del mercado. Incrementándose notablemente en un libro original. El precio se constituye en un factor socioeconómico para la toma de decisión en el comprador, debido a que la situación económica de la población se refleja en el lugar donde se adquieren los libros y en su gran mayoría la oferta es realizada por los vendedores informales, porque sus precios son incomparables frente a los libros originales. Los libros pirateados sólo asumen dos tipos costos: el de la impresión y la distribución.

### 3.4 REPROGRAFÍA

Como se menciona en el capítulo II, esta actividad consiste en realizar copias tangibles, perceptibles a la vista, de un original o de una copia, de cualquier tamaño y formato, por cualquier sistema o técnica. La reprografía se vuelve ilegal en el momento que se fotocopian las obras protegidas por el derecho de autor, sin autorización de su titular o rebasando las limitaciones que expresamente establece la ley.

La cultura de la fotocopia se realiza principalmente en todas las esferas educativas, abarcando desde el colegio hasta las aulas universitarias. Las fotocopiadoras a colores dan mayor impulso al delito. Un artículo presentado en la revista ACIMED precisa que *‘La reprografía y la piratería generan consecuencias negativas, tanto en el campo científico, social y educativo. Por lo menos, 3000 millones de páginas de libros, periódicos, revistas, se fotocopian cada año en el mundo entero’*<sup>88</sup>

En algunos países como España, la remuneración compensatoria por la reprografía se obtiene por medio de una licencia, con la cual CEDRO (obviamente mediante precio y de ahí la afirmación respecto al precio de la fotocopia) autoriza y

---

<sup>88</sup> Sobre los derechos intelectuales del autor y del editor. ACIMED (Cuba) , no. 9, vol.2, 2001. Pp. 167-172

libera de toda responsabilidad (penal o civil) del centro de fotocopiado de libros. “Con la licencia no se puede cubrir el riesgo de realizar reproducciones sin permiso, ni la razón de la condena se encuentra en fotocopiar libros sin autorización de CEDRO sino, en fotocopiar libros, una actividad ilícita que CEDRO no puede autorizar ni amparar con su licencia.”<sup>89</sup>

Según datos de la Cámara Argentina del Libro, la reprografía ilegal es una práctica que se da en el mundo universitario, supone una pérdida de entre 150 y 200 millones de dólares americanos, nada más que el 40% de la facturación total del mercado del libro en Argentina.

De otro lado, Rosa Palacios opinó lo siguiente sobre la reprografía “Es un acto ilícito – aunque la población no lo percibe así, tomándolo como algo normal, que no transgrede norma alguna-, que es copiar parte o todo el libro , aduciendo el factor económico y porque sacan “sólo lo necesario””<sup>90</sup>

Rosalía Quiroz menciona las consecuencias de la reprografía: “Este hecho ha generado la proliferación indiscriminada de establecimientos que se dedican al negocio del fotocopiado, a tal punto que el costo de un libro original y nuevo puede verse rebajado hasta en 15 veces su precio si es una fotocopia. Como es de conocimiento público, la ley no sanciona al usuario, bajo el principio del “uso justo”, pero si lo hace cómplice de quien se dedica a esta labor lucrativa sólo para su propietario, al no pagar impuestos, regalías ni beneficios sociales, causando un gran daño económico al autor, quien no percibe absolutamente ningún beneficio por el uso de su obra.”<sup>91</sup>

### 3.4.1 Datos comparativos de reprografía legal e ilegal

Los daños económicos que provoca la piratería en América, de acuerdo Alianza para la Defensa de la Propiedad Intelectual, menciona una pérdida de 500 millones de dólares por año. Las cifras que facilita el Grupo de Entidades de

---

<sup>89</sup> AER Asociación Española de Reprografía, “ **Fotocopiar libros sin permiso puede ser un delito que la licencia de CEDRO no evita.** 10 de Junio de 1999” [en línea]: <http://www.aer-repro.com/aer-repro/mas/99-06-10.html> > [ citado octubre 2003]

<sup>90</sup> PALACIOS SILVA, Rosa. *Accesibilidad al libro y la cultura de la lectura en el Distrito de San Juan de Lurigancho*. Lima UNMSM, 2003, p. 103

<sup>91</sup> QUIROZ PAPA, Rosalía. *Infracción al Derecho de Autor y el rol de Indecopi en su prevención*. Lima: UNMSM, 2002, p. 237

Derechos Reprográficos de Iberoamérica son impresionantes: en Iberoamérica se fotocopian al año 250.000 millones de páginas. En España, la cifra asciende a los 5,000 millones. El GEDRI, dio a conocer que las últimas cifras que tienen sobre el fenómeno de las fotocopias ilegales *“La crisis económica y los nuevos usos tecnológicos han gravado el problema”*<sup>92</sup> afirmó en conferencia de prensa la presidenta de GEDRI, Ana María Cabanellas.

En España, según el último estudio realizado por CEDRO (2002) *“de los 26,352 millones de páginas que se reproducen ilegalmente al año, 4,812 son de material protegido. Esto supone, que se fotocopia anualmente, el equivalente a 24 millones de libros.”*<sup>93</sup> Por otro lado, Federico Ibañez Vicepresidente de CEDRO, afirma que se ha otorgado 500 licencias de fotocopias a bibliotecas y universidades, pero *“en España hay 3,800 bibliotecas públicas”*. *“Por ese concepto la entidad recaudó el año pasado la suma de 750,00 euros para los autores.”*<sup>94</sup>

Kopinor, organización noruega, calculó que *“En América Latina se copian 40 billones de páginas de textos protegidos cada año. De esa suma 20 billones ocurren en Brasil. Las cifras son astronómicas y si bien nuestros pobres países no tienen dinero como para calcular exactamente a cuánto asciende la pérdida que sufren los editores, hay que considerarlas siempre muy significativas”*<sup>95</sup>

En 1994, CERLALC realizó un estudio piloto en Colombia, para determinar el impacto de la reprografía ilegal en América Latina y el Caribe, arrojando como resultado que *“Durante el primer semestre de 1994 se realizaron 714’530,764 fotocopias solamente en el sector universitario. Si se considera que los titulares de derechos de esas obras reproducidas, hubieran recibido a razón de un 10% sobre el valor de cada copia, es decir sobre*

---

<sup>92</sup> MORA, Rosa *“Iberoamérica fotocopia 250.000 millones de páginas de libros al año. La reprografía ilegal causa anualmente en Europa 350 millones de euros de pérdidas”* No.14 oct.2002 [en línea]: <http://www.e-libro.net/boletines/octubre02/octubre02.htm> > [ citado octubre 2003]

<sup>93</sup> IDEM

<sup>94</sup> MORA, Rosa, *La reprografía ilegal causa anualmente en Europa 350 millones de euros en pérdidas. E-libro.net Boletín 14, oct, 2002, p. 1*

<sup>95</sup> RUDOLPH John-Willy, *“La explotación de los derechos de los autores y editores y las actividades de las organizaciones de derechos de reproducción en el mundo actual”* [en línea]: <http://www.kopinor.no/dokumentbank/foredrag/saotale.htm>>[citado octubre 2003]

US\$0.15 dólares americanos por fotocopia, tendríamos más de US\$ 2 millones de dólares para distribuir entre los titulares del semestre”<sup>96</sup>

Centro de Administración de Derechos Reprográficos, CADRA, precisa que en Argentina el fotocopiado indiscriminado de libros es una de las causas por las que la producción cayó en un 40% el año 2002 a pesar que existen leyes que prohíben el fotocopiado, pocas la respetan. “Estudios más recientes se determina que se fotocopian 2 mil millones de páginas al año. También se estima que el 80% de las escuelas reemplazó los libros de texto por fotocopias”<sup>97</sup> Por su parte, la Cámara Argentina del Libro sostiene que “En el negocio de las fotocopias de libros se recudan US\$ 235 millones por año. A su vez, el Ministerio de Educación de Argentina llegó a la conclusión que el 24% de los estudiantes argentinos no tiene en su casa ningún libro”<sup>98</sup>. De una encuesta realizada por el Estudio Moreno Ocampo Consultores a pedido de la Fundación Educar en Argentina, entre 137 directivos y profesores de escuelas privadas y públicas de todo el país, laicas y religiosas se precisa la siguiente información: “el 78.8% de los consultados admitió que los alumnos utilizan fotocopias de libros para estudiar, a pesar que el 88.3% sabe que el fotocopiado es un delito. Casi el 50% explicó que se utilizan las fotocopias por falta de recursos económicos, mientras un 25.6% sostuvo que las fotocopias le permiten “consultar material variado”.<sup>99</sup>

La Cámara Peruana del Libro no presenta cifras estadísticas referidas a las fotocopias ilegales, hecho que se constituye una limitación para la cuantificación del perjuicio en contra de la industria editorial. Sobre este tema, el proyecto de ley del libro expone que la autorización y retribución compensatoria por Reprografía de obras está expuesta de manera genérica, por medio del cual establece la reproducción de obras para utilización colectiva y/o lucrativa.

En el boletín no. 18 del 2000 de CEDRO, explica que “los fabricantes de las máquinas fotocopadoras tienen una alta concientización sobre el problema de los derechos de

<sup>96</sup> TORRES, Mónica, Reprografía Ilegal [en línea]: <http://www.sieca.org.gt/publico/ProyectosDeCooperacion/Proalca/PI/Revistas/R4A1/Rep> [citado octubre 2003]

<sup>97</sup> EDUCYT: Educación, Universidad, Ciencia y Técnica, año 6, no. 232, 11 julio del 2003 [en línea]: <http://www.fcen.ub.ar/prensa/educyt/2003/ed232a.htm#NOTA4> > [citado octubre 2003]

<sup>98</sup> EDUCYT: Educación, Universidad, Ciencia y Técnica, año 6, no. 217, 14 marzo del 2003 [en línea]: <http://www.fcen.ub.ar/prensa/educyt/2003/ed232a.htm#NOTA4> > [citado octubre 2003]

autor, aunque se observa la existencia de vacíos legales sobre el papel de estas empresas en el campo reprográfico.”<sup>100</sup> Carmen Bravo, consultora editorial independiente, aclara que estos mismo fabricantes demandan de una campaña de concienciación al público sobre la fotocopia ilegal.

Rosalía Quiroz nos informa: “los docentes en su gran mayoría (73.3%) manifiestan que siempre y casi siempre facilitan el uso de fotocopias a sus alumnos, como un elemento complementario a su formación profesional. Por su parte, los alumnos también aseveran en un (74.13%) que son los docentes lo que siempre y casi siempre les facilitan el uso de las fotocopias en el desarrollo de su asignaturas.”<sup>101</sup> La actitud hacia el uso de las fotocopias, fue una de las preguntas que también se realizó en la tesis: “ Respecto a la actitud los docentes tiene sobre el uso de las fotocopias, en promedio que un (79.55%) están de acuerdo y muy de acuerdo con el uso de la de este tipo de material y sólo una mínima cantidad de ellos que equivale a un (18.75%) está en desacuerdo. Los estudiantes responden a la pregunta, en un promedio de (97.02%), casi todos están de acuerdo con el uso y sólo un (2.99%) respondió que no estaba de acuerdo.”<sup>102</sup>

A continuación se presenta datos relacionados a factores comerciales que influyen en reprografía. “Los libros que fueron producidos en el Perú, están exentos del pago del IGV como producto final, sin embargo, los insumos para su producción son grabados con una serie de impuestos que llevan a encarecer el producto. Por otro lado, se observa la presencia masiva de establecimientos que emplean fotocopadoras sólo para uso de reproducir separatas, libros, revistas; es tal la presencia de estas máquinas que permanentemente incrementan en cantidad y calidad, que en un ambiente de 10 metros pueden ubicarse cinco de ellas.”<sup>103</sup> La mayoría de la población tiene la percepción que el factor económico constituye una de las causas de la piratería, seguido del elevado costo de los libros, tal como se muestra en el cuadro, las condiciones de comercialización de las fotocopias y del libro pirata resulta rentable para aquellos que lo ejercen y contraproducente para el libro original. Frente a esta situación nos encontramos con una justificación compleja

---

<sup>99</sup> EDUCYT: Educación, Universidad, Ciencia y Técnica, año 2, no. 68, 12 marzo de 1999 [en línea]: <http://www.fcen.ub.ar/prensa/educyt/2003/ed232a.htm#NOTA4> > [citado octubre 2003]

<sup>100</sup> CEDRO “ III Congreso de editores: Entidades de gestión en Iberoamérica y la Propiedad Intelectual ante las nuevas tecnologías, Boletín Informativo” [en línea] [citado octubre 2003]

<sup>101</sup> QUIROZ PAPA, Rosalía.- *Infracción al Derecho de Autor y el rol de Indecopi en su prevención*. Lima: UNMSM, 2002, p. 219

<sup>102</sup> *íbid*, p. 223.

<sup>103</sup> *íbid* p. 240

por el cual se agudiza el entorno. Por ello, “el libro es caro porque existe la piratería, de no ser así los costos bajarían al alcance de un sector importante de la población.”<sup>104</sup>

**Cuadro No. 13**  
**Comparación entre las condiciones de comercialización de libros piratas.**

LIBRO ORIGINAL	LIBRO PIRATA	FOTOCOPIAS
Se vende al crédito o al contado	Se vende al contado	Se vende sólo al contado
Paga al distribuidor	No paga al distribuidor	No paga al distribuidor
Hay fines de lucro legal	Hay fines de lucro ilegalmente	Hay fines de lucro ilegalmente establecido
Paga el impuesto de ley	No paga impuestos	No paga impuestos

*Fuente: Quiroz Papa, Rosalía. Infracción al Derecho de Autor y el rol de Indecopi en su prevención, Lima, 2002, p. 216. Elaboración: Rosalía Quiroz*

En Lima, la comercialización de máquinas fotocopadoras, en especial los de segundo uso, se han conformado en un negocio con grandes dividendos, porque hasta el momento no existe institución de carácter educativa que regule este tipo de negocio. Por otro lado, estas máquinas han logrado niveles de sofisticación en número de fotocopias por minuto. En el mercado de fotocopias, el número de copias puede variar desde 20 a 120 copias por minuto. Otra variable respecto a las fotocopadoras son los precios, éstos pueden variar desde 0.03 hasta los 0.50 céntimos de Sol. Los precios más económicos que se ofertan en el mercado se encuentran ubicadas en las universidades públicas y en el Jr. Azángaro. A continuación se muestra una tabla comparativo de precios entre libros originales libros piratas y fotocopias ubicados dentro de la UNMSM. Claramente, se muestra la diferenciación de precios, a favor de los libros fotocopados, la cual es una de las mejores opciones de obtener un libro.

<sup>104</sup> *íbid* p. 239

**Cuadro No. 14**  
**Muestra comparativa del precio de algunos libros**  
**(Lima Metropolitana)**

<b>Autor y Título</b>	<b>Precio en librerías formales S/</b>	<b>Precio edición pirata S/</b>	<b>Precio en fotocopia S/</b>
Bryce Echenique La amigdalitis de trazan	75.00	15.00	10.00
Nason Biología Celular	79.00	23.00	14.00
Fisiología animal	115.00	38.00	22.00
Goleman La inteligencia artificial	35.00	10.00	7.00
Koontz Administración	75.00	20.00	15.00
Chiavenato Administración	50.00	15.00	10.00
Whittaker Psicología	15.00	15.00	15.00

*Fuente: Quiroz Papa, Rosalía. Infracción al Derecho de Autor y el rol de Indecopi en su prevención, Lima , 2002, p. 240*

De toda la información recopilada, se comprueba una vez más, que la reprografía ilegal es un factor académico que afecta quehacer educativo, iniciándose en las aulas del colegio y en el campus universitario. La facilidad de los docentes en facilitar material fotocopiado a sus alumnos se ha convertido en un comportamiento generalizado de sustituir los libros y las revistas, esto es un hecho que atenta a los derechos de autor. Por otro lado la actitud de los que demandan fotocopias, se ha internalizado, evidenciándose su conducta hacia el uso de las fotocopias, sin la menor restricción. Finalmente este hecho impide que los editores y

autores perciban millones de dólares por el uso indebido de las obras protegidas. Lamentablemente, los titulares del derecho de autor, están en desventaja frente a otros países.

### 3.4.2 Sociedades de gestión colectiva

Según el artículo 146 del DL. 822,<sup>105</sup> las sociedades de autores y de derechos conexos, están constituidas para defender los derechos patrimoniales, para fines de funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva, necesitan de una autorización de la Oficina de Derechos de Autor del Indecopi, las cuales están sujetas a su fiscalización, inspección y vigilancia en los términos de la Ley. Esta entidad es una asociación civil sin fines de lucro, el cual tiene personería jurídica y patrimonio propio, y no puede ejercer ninguna actividad de carácter político, religioso o ajena a su propia función. Por Decreto Supremo No. 053-2001-RE, *“Las partes Contratantes proporcionarán recursos jurídicos efectivos”*<sup>106</sup>

Las sociedades de gestión colectiva tienen como base la propuesta de CEDRO, el cual indica que:

- Obras que requieren autorización para reproducir una obra mediante fotocopia: cuando la fotocopia se realiza con fines de lucro, para uso colectivo y los establecimientos formalizados de fotocopiadoras, las cuales ofrecen el servicio de reprografía aún no haya ánimo de lucro. (algunas bibliotecas, universidades, etc)
- Obras que no requieren autorización para reproducir una obra: para uso privado sin fines de utilización colectiva ni lucrativa, las disposiciones legales, reglamentos, resoluciones de órganos jurisdiccionales (sentencias, etc), actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos.

---

<sup>105</sup> NORMAS LEGALES del diario El Peruano. Decreto Legislativo 822, Ley del Derecho de Autor, Lima 1996

- Porcentaje del libro que puede ser fotocopiado: no existe ninguna disposición legal que determine el porcentaje de un libro que se puede fotocopiar. Pero la ley de la propiedad intelectual indica que para el fotocopiado total o parcial del libro, se requiere la autorización del autor. Las licencias, a centros de fotocopiado, universidades, bibliotecas, empresas, etc. Se establece un porcentaje máximo del 10% para centros de fotocopiado y 20 % para bibliotecas públicas, etc.
- Solicitud de la autorización: lo solicita la persona natural jurídica que obtiene el beneficio económico con la fotocopia del material protegido por el Derecho de Autor. También los establecimientos para uso colectivo que ponen a disposición el servicio de fotocopiado, sin fines de lucro. (bibliotecas, centros educativos, etc) Para asociarse se suscribe a un contrato de adhesión. Este contrato es permanente y gratuito.
- Tipos de Licencia: Generales.- autoriza la reproducción de todas las obras del repertorio de la entidad. Específicas.- autoriza la reproducción de una o varias obras determinadas. Ambas licencias tienen condiciones y límites.
- Las acciones de las Sociedades de Gestión Colectiva en contra de las fotocopias ilegales de libros y otras publicaciones son: otorgar licencias de reproducción, inspección de establecimientos que ofrecen el servicio de reprografía, acciones en los tribunales de justicia y actividades de concientización social y formación.

Las sociedades de gestión colectiva en Europa y en otros países encontramos a: KOPINOR, Organización de Administración Colectiva de Derechos Reprográficos de Noruega, CEDRO, Centro Español de Derechos Reprográficos, IFRRO, Federación Internacional de Organizaciones de Derechos Reprográficos y la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, CISAC, institución que agrupa a todas las sociedades de gestión colectiva de todos los países

---

<sup>106</sup> *NORMAS LEGALES del diario El Peruano. Decreto Supremo No. 053-2001-RE, Adhesión del Perú al "Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996)"*

En América Latina existe un promedio de 31 sociedades de gestión colectiva de derechos de autor, afiliadas a la CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores). Algunos ejemplos de sociedades de gestión colectiva son: el Grupo de Entidades de Derechos Reprográficos de Iberoamérica (GEDRI) Grupo de Entidades de Derechos Reprográficos de Iberoamérica. Actualmente siete organizaciones de derechos de América Latina se encuentran legalmente constituidas y autorizadas, (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador y México. En tanto en Chile, Panamá y Uruguay, hay proyectos en etapa de implementación.

Las SGC. legalmente constituidos son: “*Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)*, Brasil; *Centro de Administración de Derechos Reprográficos, Asociación Civil (CADRA)*, Argentina; *Centro Mexicano de Protección y Fomento a los Derechos de Autor (CeMPro)*, México; *Centro Colombiano de Derechos Reprográficos CEDER* ; *Asociación Costarricense de Derechos Reprográficos (ACODERE)* y *-Asociación Ecuatoriana para la gestión colectiva de Derechos Reprográficos de Autor AEDRA*.<sup>107</sup> Mientras tanto, las SGC en proyecto son: Sociedad de derechos Literarios, **SADEL** (Chile), **AUTOR** (Asociación Uruguaya para la Tutela Orgánica de los derechos Reprográficos) y Asociación Panameña de Derechos Reprográficos de Autor (**APDRA**)

En el Perú, existen dos sociedades de gestión colectiva para derechos conexos en el rubro de musical y composición como: La Asociación Peruana de Autores y Compositores **ADPDAYC**, institución creada desde 1952, entidad responsable por velar los intereses de los creadores intelectuales de obras artísticas en el Perú. En lo fonográfico es la Asociación Protectora de los Derechos Intelectuales Fonográficos del Perú **APDIF**.

De toda la información expuesta, se precisa que el Perú no cuenta con una sociedad de gestión colectiva que vele por los intereses de los perjudicados, poniéndole en desventaja frente a otros países, además de no contar con cifras estadísticas que refleje la realidad de la reprografía en el país. Pero este fenómeno,

---

<sup>107</sup> CABANELLAS, Ana María “ La piratería editorial, un freno para la edición en España y América Latina.” [en línea]: [http://abinia.ucol.mx/producto/1\\_2/interes1.htm](http://abinia.ucol.mx/producto/1_2/interes1.htm) > [citado setiembre 2003]

se deduce con claridad de las realidades de países vecinos, lo cual es una preocupación para los intereses del escritor y editor en el país.

### **3.5 LA LEY DEL LIBRO**

La ley del libro se constituye en un instrumento legal importante para desarrollar el mercado editorial, porque plantea lineamientos y políticas para realizar un trabajo mancomunado entre los sectores afines a la industria editorial. A su vez, esta ley es un elemento que integra la Política Nacional de Información. La industria de la información, se entiende como el conjunto de organizaciones y sus interrelaciones que crean productos, servicios y tecnologías de información. Esta industria debe combinar de modo integral el desarrollo y la aplicación de las nuevas tecnologías con la generación de recursos de información a partir de los contenidos nacionales y extranjeros y ampliar y mejorar la producción, distribución y uso de bienes y servicios orientados a poner la información y el conocimiento en función del desarrollo nacional.

En general, es necesario que la Ley de la Democratización del Libro y el Fomento de la Lectura se integre a la industria de la información, la cual es incipiente pero necesaria y urgente en el campo educativo para lograr el desarrollo del país. A continuación se explica los componentes de esta industria.

### 3.5.1 Política de información

La Política Nacional de Información tiene por lineamiento la concepción del desarrollo de la industria de la información, entendida como el conjunto de organizaciones y sus interrelaciones que crean productos, servicios y tecnologías de información transable en el mercado. Esta concepción debe combinar el desarrollo de recursos de información a partir de contenidos nacionales y extranjeros y ampliar y mejorar la producción, distribución y uso de bienes y servicios orientados a poner la información y el conocimiento en función del desarrollo nacional. En general, la Política Nacional de Información, concierne a la acción nacional en torno a la generación, recolección, organización, asimilación y distribución de la información que el país requiera para modernizar y afianzar el proceso de desarrollo social y económico.

La Política Nacional de la Información se compone de cuatro actores fundamentales diferenciados:

- a) Usuarios: Para determinar la política de la información, se requiere previamente realizar un diagnóstico sobre las condiciones que se encuentra cada elemento que conforman el sector de la información. Los usuarios que lo conforman son: Biblioteca Nacional del Perú, Sistema Nacional de Bibliotecas y Entidades Gubernamentales como: Banco Central de Reservas, Indecopi, Sociedad Nacional de Industrias, Ministerios diversos, etc.
- b) Infraestructuras: las empresas que generan información cuentan con terminales, que por medio de sus equipos finales, se permiten extender los contenidos hasta los usuarios. Los principales componentes que conforman la infraestructura son las terminales, servidores y comercio electrónico.

La Universidad de Harvard en el 2001, mencionó *“el índice de desarrollo de infraestructuras del Perú se puede cuantificar en 4,88 puntos dentro de una escala de 1 a 7, lo que le*

sitúa en el puesto 47 entre un total de 75 naciones analizadas, por detrás de Estados Unidos, Japón, Europa y varios países latinoamericanos.<sup>108</sup>

Los terminales constituyen la parte de las infraestructuras que manejan los usuarios para acceder a los contenidos, es decir, aplicaciones y servicios; ejemplos: las computadoras portátiles, teléfonos celulares, televisores.

Los servidores almacenan los contenidos. Se trata de los equipos físicos donde residen los servicios y aplicaciones a los que acceden los usuarios finales. En América Latina, *“la evolución de la densidad de hosts durante los tres últimos años. Las cifras del Perú, con una densidad de 0,5 hosts por cada 1.000 habitantes, se encuentran muy lejos de las de Uruguay –país que presenta la mayor penetración de América Latina (con más de 21)–, Argentina, Brasil y México (estos últimos por encima de nueve).”*<sup>109</sup>

El comercio electrónico se define como la transacción o intercambio de información comercial basada en la transmisión de datos sobre redes de comunicación como Internet, el cual incluye compra y venta de bienes, servicios e información. Está dividido en tres tipos básicos de comercio electrónico: *“Entre empresas o B2B (business to business), entre empresa y consumidor o B2C (business to consumers) y entre empresas y administración o B2A (business to administrations)”*<sup>110</sup>. Las ventajas que ofrece son: *“A las empresas: apertura a nuevos mercados en el mundo, abierto las 24 horas al día y 365 días al año, aumento de sus ventas con mejor servicio de pre venta, venta y post venta y la minimización de costos. A los Consumidores: acceso global a millones de productos sin salir de casa, reducción de precios al minimizar los costos y los intermediarios, mejora la atención, mayor acceso a la información de la empresa y de los productos y comprar las 24 horas del día y 365 días al año.”*<sup>111</sup>

Por otro lado, el comercio electrónico requiere de la adopción de infraestructuras que incluyan servidores con alta seguridad. En el Perú, *“este servicio aún no logra el desarrollo debido, porque es reducida, puesto que, según datos de la UIT, en el año*

---

<sup>108</sup> TELEFÓNICA DEL PERÚ, *La Sociedad de la Información en el Perú: Presente y perspectivas 2003–2005*, p.33,

<sup>109</sup> *ibid* p.78

<sup>110</sup> LOPEZ GARCÍA, Miguel. “Comercio Electrónico: Reto vs. Realidad” [en línea]: [www.e-global.es/downloads-cats-28-60-5.html](http://www.e-global.es/downloads-cats-28-60-5.html) - 45k - 7 Jun 2004 > [citado junio 2004]

<sup>111</sup> RED DE INTERNET DE EXTREMADURA “Comercio Electrónico” [en línea]: <http://www.extela.com/comercio/index.asp> > [citado abril 2003]

2001 sólo había 52. a través de la red telefónica conmutada. De hecho, la mayoría de los suscriptores, tiene contratado el acceso a Internet por medio de líneas telefónicas convencionales.

<sup>112</sup>

A continuación en el cuadro No. 14 se muestra el costo de la utilización de la Infraestructura del acceso a Internet.

**Cuadro No. 14**  
**Costo de la infraestructura: precios de acceso a internet tarifa plana**

Tecnología	Velocidad	Costo Mensual (\$)
Acceso telefónico conmutable	56 kbps	25
ADSL	128 kbps/64 kbps	44-47.20
	256 kbps/128 kbps	66-88.60
	512 kbps/128 kbps	99-135.70
	2 Mbps/300 kbps	295
Cablemódem	128 kbps/64 kbps	35
TVNet	256 kbps	75
WILL	128 kbps	60-90

*Fuente: Sociedad de la Información: Presente y perspectivas 2003 - 2005*  
*Elaboración Telefónica del Perú, 2003, p. 80*

- c) Contenidos: dentro de los contenidos se engloba los bienes y servicios a los que se puede acceder a través de Internet.

La producción de contenidos locales se encuentra por debajo de estándares internacionales. Una muestra de ello, es la contribución del país a la creación de contenidos en español, el cual es inferior al que le correspondería en función de su población. Los peruanos representan el 6% de la población de habla hispana, pero sólo generan el 1,4% de los contenidos en español. Además, cabe resaltar la casi nula existencia de contenidos en lenguas aborígenes.

La cuantificación de la oferta de contenidos se da entre el desarrollo económico del país y los contenidos web, los datos extraídos se comparan con

<sup>112</sup> *íbid*, p.79

el PBI per cápita de las diferentes naciones. Donde se indica que la correlación existente entre PBI per cápita y número de hosts por habitantes es significativamente alta. En el caso del Perú, se puede comprobar cómo la densidad de servidores es especialmente baja, incluso por debajo de lo que se correspondería con su nivel de PBI per cápita.

El comercio electrónico está poco extendido entre los peruanos, debido a: “deficiencia en la protección del consumidor, insuficiencia legislativa, desconfianza, desconocimiento, lento desarrollo tecnológico, ausencia de un marco normativo común internacional, falta de diferenciación, idioma predominante, crisis económica y altos costos de conexión y acceso.”<sup>113</sup>

El Perú requiere con urgencia desarrollar la educación peruana mediante el funcionamiento del Proyecto Huascarán y la conformación de una Política Nacional del Libro, los cuales son proyectos que se desarrollan en los contenidos educativos de la mencionada Política Nacional.

- d) Entorno: la economía influye de manera directa en el desarrollo de la una Política de Información, ya que las grandes inversiones que requiere sólo son abordables si el entorno económico es favorable. En este contexto, el poder adquisitivo de los ciudadanos es un factor clave, pues condiciona de forma decisiva su incorporación a la misma.

El desarrollo de una Política Nacional de Información tiene grandes repercusiones para la economía y el empleo de un país. El sector de las telecomunicaciones está logrando atraer un gran volumen de inversión privada, reflejada principalmente en la cantidad de empleos generados desde la privatización del sector.

---

<sup>113</sup> SANTANDER RENGIFO, Antonio. *Compraventa por Internet y situación del Consumidor en el Perú*. Alfa - Redi: Revista de Derecho Informático, pp 18-20

El diagnóstico de estos cuatro elementos, permite observar las principales debilidades y vacíos del sector. El análisis de los datos extraídos del diagnóstico permite identificar las causas de la situación que presenta el sector de la información. La formulación de la política está, en la decisión de los altos niveles del Estado, previa consulta de los principales representantes que conforman este sector.

Se debe tener en cuenta las políticas educativas del Estado y el desarrollo económico del país. Para iniciar con la política de información debe existir una concertación entre el sector público y el privado. En función de las metas, se deben fijar las acciones jurídicas y administrativas. Estas funciones son de competencia del Estado y de las diferentes organizaciones privadas.

### 3.5.2 Proyectos presentados

Para efecto de un estudio general, se presentará información histórica a partir de la década del noventa. *“En 1990, el diputado David Cornejo, del grupo parlamentario PPC, presentó el proyecto de Ley N° 704-90, Ley del Libro. Proyecto que fue remitido a las Comisiones de Educación y Cultura; de Economía y Finanzas; de Industria, Comercio e Integración; y de Justicia y Derechos Humanos. En 1992, la Cámara Peruana del Libro presentó un Nuevo Proyecto de Ley del libro a Pedro Gjurinovic, Jefe del Instituto Nacional de Cultura, quien lo acogió y remitió al Dr. Carlos Boloña, fue devuelto por no estar de acuerdo con las disposiciones tributarias contenidas en el proyecto -exoneraciones-. La Cámara Peruana tomó acciones ante la devolución del proyecto y de las causas del impase. El asesor jurídico de ese Instituto, Dr. Gustavo León y León D., acordó suprimir toda la parte referente a materia tributaria (exoneraciones) que constituía un aspecto fundamental del proyecto.”<sup>114</sup>*

*“En 1993, los Congresistas Luis Enrique Tord, Jorge Barba Caballero, entre otros, presentaron el proyecto de Ley N° 527-93 en beneficio del libro. El cual fue remitido a la Comisión de Economía. En 1994, el Congresista Humberto Sambuceti propuso el proyecto de Ley N° 1535-94, Ley del Libro. El Proyecto fue admitido a las Comisiones de Educación, Cultura y Deporte; y de Economía.”<sup>115</sup>*

---

<sup>114</sup> OLAYA GUERRERO, Julio. *La Producción del libro en el Perú 1950-1999*, Lima: UNMSM 2001, p 41

“El Comercio (Perú), en una entrevista sostenida con Julio C. Flores, precisó: *“la necesidad de exonerar al libro de la carga impositiva tributaria y la aprobación de la Ley del Libro”*. El director de Editorial Brasa, Boris Romero Accinelli, y Presidente de la Cámara Peruana de la Industria Editorial del Perú manifestaron la necesidad de una Ley de libro: *“Es urgente que el gobierno presente y sustente ante el Congreso el proyecto de Ley del Libro que se encuentra en el Ministerio de Educación, para permitir que el libro peruano se pueda producir con costos adecuados para exportar y al mismo tiempo disminuir los precios internos, para poder competir eficientemente con los editores de nuestros países vecinos”*<sup>116</sup>

“Boris Romero Ojeda en el diario *Síntesis* reiteró sobre la ley del Libro: *“En el Perú no existe una Ley del libro, como sí existe en la mayoría de los países. De ser grandes exportadores de libros a principios de los años ochenta, nos hemos convertido ahora en importadores. Muchos gobiernos y congresos han ofrecido llevar adelante la Ley del Libro Peruano, pero todo ha quedado en ofrecimientos, y a pesar de todas la iniciativas, y de ser el Perú signatario de todos los acuerdos internacionales del libro, la ley no se promulga y sigue durmiendo el sueño de los justos.”*<sup>117</sup>

En el 2000, los congresistas Martha Hildebrandt, José Luis Elías, Flores Fernán Altuve – Febres presentaron el proyecto de Ley N° 1632, con fecha 02 de abril del 2001, denominado Ley del Libro y fomento de la lectura. Inmediatamente la iniciativa pasó a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Luego, fue derivada a la Comisión de Economía. Posteriormente, el mencionado proyecto volvió a la Comisión de Educación, quedando finalmente en la Comisión de Economía, ya que contenía exoneraciones. El 23 de Mayo el congreso aprobó por mayoría el proyecto de ley “Democratización del libro y Fomento de la Lectura” sustentando por la parlamentaria Elvira de la Puente.

### **3.5.3 Problemática de la ley del libro**

La última ley del libro con el nombre de Proyecto de Democratización del Libro y Fomento a la Lectura, presentado en Mayo del 2003 por la congresista Elvira de la Puente, busca afianzar y favorecer el desarrollo de la industria editorial peruana y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la nación.

---

<sup>115</sup> *íbid* p. 42

<sup>116</sup> *ÍDEM*

<sup>117</sup> *ÍDEM.*

*“Al no contar con una ley del libro, evidentemente el país se hace vulnerable a todo tipo de problemas, entre ellos la piratería editorial, en desmedro de la industria formal, los derechos de autor y la caja fiscal,”<sup>118</sup>* dado que la mayor parte de la población estudiantil y lectora del país (estudiantes de pre grado y post grado) acuden a comprar un libro pirata por un problema de disponibilidad económica. También se ve con incertidumbre a las bibliotecas públicas, que tampoco pueden implementarse y actualizarse debido a los altos costos de los mismos. Álvaro Garzón expresó su opinión *“La ley del libro es el instrumento por el cual los resultados del diálogo, las conclusiones del diagnóstico y las decisiones adoptadas toman forma jurídica y se cristaliza en una serie de medidas viables a la luz del contexto constitucional y administrativo en vigor”*<sup>119</sup>

Lamentablemente esta ansiada ley, cristalizaría medidas correctivas para beneficio de la industria editorial, el acceso del libro a todos los sectores de la población. Para ello es necesario la interrelación del sector estatal y privado.

En el sector privado la actividad profesional relacionada con el libro es múltiple, tales como Organismos No Gubernamentales, Instituciones sin fines de lucro y organismos internacionales entre otros. Mientras en el sector público, son numerosos los organismos estatales relacionados con una política nacional de desarrollo del libro tal es el caso del: Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Nacional del Derecho de Autor, Banco Central, Aduanas, Administración de postal, Mecanismo públicos de formación profesional y otros. Al parecer podría existir el apoyo de ambos sectores, pero en la realidad es muy poco probable que cada uno de las instituciones mencionadas esté dispuesto a aplicar un tratamiento especial al sector de libros y menos aún de forma permanente, y la principal razón de ello es que no están articuladas en un solo cuerpo legal. Para lograr el desarrollo del sector editorial debe plasmarse en acciones legales y obligatorias. Como es el caso de la aprobación de la Ley del libro, dicho instrumento es la piedra angular de toda estrategia de desarrollo sectorial.

---

<sup>118</sup> PUENTE, Elvira de la.- *Por una ley del libro: No hay que alentar la piratería. El Comercio* A14, 19 de Mayo del 2003.

<sup>119</sup> GARZÓN, Álvaro. *Guía para el trabajo de campo: La Política nacional del libro. Buenos Aires: UNESCO, 1997, p. 63*

Esta ansiada ley, según Danilo Sánchez va a permitir “salir de esa especie de apagón y de vacío cultural”<sup>120</sup> Es importante que el Perú cuente con una ley del libro, esta norma va a facilitar la producción, circulación y finalmente la lectura. El poeta, escritor afirmó lo siguiente: “ El Perú es un país donde a veces las leyes han sido extraordinariamente buenas y la realidad mala, entonces, además de apoyar una ley del libro, es bueno no cruzarse de brazos y, con ley o sin ley y porque la cultura y la educación salvará al Perú, empeñarse en hacer que la lectura esté mas cerca y sea una actividad cotidiana y para toda la vida en los niños”<sup>121</sup>

Germán Coronado, editor especialista en el tema, menciona que al aprobarse la ley del libro, los precios de los libros se reducirían hasta en un 30%. “A manera de ejemplo citó a Colombia, que cuenta con una ley del libro desde 1973, la cual le posibilita exportar cada año más de 100 millones de dólares sólo en el rubro bibliográfico”<sup>122</sup> Países como Colombia, Argentina y México, explican su liderazgo en exportación, en el rubro bibliográfico, porque están amparadas en la ley de libro, que a cada país le corresponde respectivamente.

El bibliotecólogo y educador Gustavo Von Bischoffshauen del Programa de Información y Voz Pública de Tarea, Asociación de Publicaciones Educativa Lima, presenta una reflexión sobre el tema: “¿Hasta cuándo la Ley del Libro se tiene que postergar? Leyes como esta, orientada a contribuir al desarrollo de la revalorización del libro como agente personal y social de desarrollo y la promoción de la lectura, y a la valorización social de las bibliotecas como espacios culturales y educacionales, indispensables para la formación integral del individuo y la ampliación del conocimiento, constituyen un soporte fundamental e impostergable de desarrollo, en cuanto incluye desarrollo tanto del conocimiento como del placer.”<sup>123</sup>

No podía hacer falta la opinión de la Cámara Peruana del Libro, aprovechando la 8va. Feria Internacional del Libro indicó: “Resulta extraño que se critique a la Ley del Libro por ser “causante de gasto público” cuando se trata de un rubro abandonado por

---

<sup>120</sup> CONTRACOPIA [en línea]: <http://200.37.229.11/industria/junio03/c210603.html>> [citado agosto 2003]

<sup>121</sup> Ídem

<sup>122</sup> EL PERUANO “ Tributaristas, Dirigentes Gremiales y especialistas resaltan presentación de Beatriz Merino” [en línea]: <http://www.editoraperu.com.pe/edc/03/07/19/pol7.asp>> [citado agosto 2003]

<sup>123</sup> BISCHOFFSHAUSEN, Gustavo von “ Ley del Libro debe ser aprobada” [en línea] [citado julio 2003]

*sucesivos gobiernos, que necesita de incentivos y atención estatal precisamente por ser un mal generador de rentas y tributos*<sup>124</sup> Esta ausencia de ley trae como consecuencia a la realidad peruana: la piratería y la emigración de los escritores a otros países. A nivel del Poder Legislativo, esta ley se encuentra en agenda, para un próximo debate.

Concluyendo con el tema, Adelaida Nieto, directora de CERLALC, interesada en el tema explicó lo siguiente: En el ámbito latinoamericano vale destacar que los países han hecho un esfuerzo por modernizar sus legislaciones en materia de derecho de autor y adherirse a los convenios internacionales. *"La máxima representante de CERLALC pretende aplicar el modelo ya puesto en marcha en Colombia, en otros países de la región, acoplándolo a sus condiciones objetivas. Entre esos países figura Perú"*<sup>125</sup>. Si bien es cierto el tema es favorecedor para nuestro país, ya que una institución reconocida como CERLALC, pretende plasmar las experiencias de su país al nuestro, pero sin embargo, las medidas que se pretendan aplicar a nuestra realidad, no tendrá el apoyo y sustento jurídico por parte del Gobierno. Sencillamente por la ausencia de una ley del libro. Esta ley del libro esperada por todos los peruanos servirá como estrategia para el desarrollo del sector editorial, sector cultural que ha sido descuidado en las últimas décadas por los diferentes gobiernos de paso. *"Sin duda la pronta dación de una ley del libro será un importante factor dinamizador de nuestro desarrollo cultural."*<sup>126</sup>

#### 3.5.4 Ley tipo de Guayaquil

Los países latinoamericanos durante décadas fueron instrumentando individualmente sus legislaciones de fomento a la industria del libro. El CERLALC realizó una síntesis de los principios legales tanto de las leyes vigentes como de aquellas en proceso de aprobación, estas acciones llevaron a concluir con la adopción en 1992 de la llamada "Ley de Guayaquil" que tomó el nombre de la ciudad donde se realizó la última reunión de juristas especializados en el tema. Desde

---

<sup>124</sup>CAMARA PERUANA DEL LIBRO " Gobierno no promulgó la Ley del Libro" [en línea]: [www.cpl.org.pe](http://www.cpl.org.pe) > [ citado agosto 2003]

<sup>125</sup> CEDRO Boletín Informativo No. 23 (Mar.-Abr. 2001) p. 5

<sup>126</sup> CAMARA PERUANA DEL LIBRO [en línea]: [www.cpl.org.pe](http://www.cpl.org.pe)> [citado setiembre 2003]

entonces la Ley de Guayaquil sirve de inspiración y toma de decisión a los legisladores latinoamericanos llegado el momento de formular o de poner al día las leyes de fomento al libro.

Esta ley tipo consta de los siguientes capítulos: objetivos generales, autoridad de aplicación, impulso de la oferta editorial, fomento de la demanda editorial y de los hábitos de lectura, control de ediciones y protección de derechos de autor, sanciones y la reglamentación final.

### **3.5.5 Ley del Libro aprobado por el Poder Ejecutivo 2003**

El 10 de octubre del 2003 se aprobó la Ley de la Democratización del libro y del Fomento a la Lectura, Ley No. 28086, publicada por el diario oficial El Peruano el sábado 11 de octubre del 2003. De este modo el presidente Alejandro Toledo cumplió la promesa hecha en su discurso oficial del 28 de julio del 2003. El objetivo primordial de la ley es deponer todo tipo de barreras que se opongan o dificulten la difusión, edición y distribución del libro y plantear la eliminación de las barreras arancelarias y tributarias que hace años no tienen vigencia en países de América Latina.

Esta Ley marco define y apoya a la Democratización del libro considerando todas las fases de realización: pudiendo ser creativos, productiva y promocional. El mencionado proyecto de ley destaca los siguientes puntos:

Título I.- Aspectos generales: declaratoria de interés, objetivos, promoción del libro, definiciones.

Título II.- Ámbito de aplicación, beneficiarios, registro del proyecto editorial, indicaciones obligatorias en las publicaciones.

Título III.- La creación de Instituciones conductoras son constituidas por el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de Lectura (PROMOLIBRO) presidido por el ministro de Educación, con participación de los distintos organismos

estatales y civiles relacionados con la cultura del libro, entre ellos la Biblioteca Nacional del Perú, el INC, la Asamblea Nacional de Rectores, INDECOPI, la Academia Peruana de la Lengua y el Colegio de Bibliotecólogos.

Otra institución perteneciente a PROMOLIBRO es el Fondo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura (FONDOLIBRE) y Fondo de Promoción para la edición de libros y productos editoriales afines (COFIDELIBRO); son instituciones necesarias creadas con fines del cumplimiento de la Ley del Libro.

PROMOLIBRO administra un fondo de recursos, proveniente de donaciones y/o asignaciones públicas, llamado FONDOLIBRO.

Título IV.- Medida de Promoción e incentivos, beneficios tributarios para el fomento de la actividad editorial, crédito, exoneración del IGV, aranceles tributarios, exoneración de donaciones, tarifa postal preferencial, fondos editoriales, COFIDELIBRO, son instituciones necesarias creadas con fines del cumplimiento de la Ley del Libro.

El crédito tributario por reinversión se indica por 12 años a aquellos que reinviertan total o parcialmente en bienes o servicios para el desarrollo de la actividad a una tasa de impuesto a la renta vigente aplicada al monto reinvertido. La exoneración del IGV por 12 años a la importación o transferencia de bienes de capital, materia prima, insumos servicios de pre prensa electrónica y servicios gráficos y la exención del Impuesto a la Renta a las regalías por concepto de Derecho de Autor, es otro punto considerable en la evaluación de la ley. Sobre los Aranceles Tributarios a las importaciones se plantea que quedará inafecta del pago de derechos arancelarios a los bienes de capital, libros y productos editoriales afines, materias primas y elementos gráficos.

Título V.- Medidas de protección, reproducción de libro, autorización compensatoria por reprografía, destino de los libros decomisados.

Disposiciones transitorias y finales

Quedan como diferencia o ausencia, quizás subsanable con el Reglamento de la Ley, que debe darse en un plazo no mayor de 60 días. Sin embargo, este dispositivo ya ha sido presentado y aprobado según indicación de la parlamentaria Elvira de la Puente.

### **3.5.6 Observaciones a la Ley del Libro**

La promulgación de la Ley del Libro se hace evidente en estas siguientes semanas, para ello se recoge la opinión y puntos de vista de especialistas en el tema como por ejemplo: Ministerio de Economía y Finanzas, PNUD, Cámara Peruana del Libro y otros investigadores.

Tomando como base los comentarios de los especialistas se encontró las siguientes observaciones al proyecto de Ley del Libro, determinándose bajo los siguientes puntos:

- Incapacidad del cumplimiento de los objetivos establecidos en la misma ley. Para tal efecto se propone la precisión de ellos
- PROMOLIBRO, FONDOLIBRO y COFIDELIBRO: son instituciones que han sido observadas ya que generarán nuevos tributos para financiar su financiamiento, afectando con ello a los contribuyentes y a la sociedad en general. Según el Ministerio de Economía al momento de crear el Organismo Públicos Descentralizados, tomarían en cuenta los costos que implica la nueva entidad generaría e implicaría una reasignación del Presupuesto Público para el sostenimiento de dichas entidades administrativas y de su burocracia.
- Beneficios Tributarios: La ley presenta la promoción Industria Editorial en todas sus fases de la industria del libro y productos editoriales afine, domiciliadas en el Perú.

Ante tal situación El Ministerio de Economía presentó la propuesta de definir que la ley promueva la industria del libro sólo en la actividad exclusiva de la edición del libro y no de las otras fases concernientes a la industria editorial en el Perú. El MEF precisa que el Estado dejaría de percibir la suma de 3.5 millones de soles y se constituiría en una propuesta sin precedentes en la legislación peruana, ya que siguiendo la lógica, otros sectores productivos, de igual o mayor importancia, exigirían los mismos incentivos.

El Ministerio de Educación del Perú, se pronunció al respecto, respaldando el documento del consultor del PNUD, donde expone que no se otorguen incentivos ni exenciones, resumiendo en dos argumentos: El beneficio de la ley se concentraría en Lima Metropolitana y en los dos segmentos más acomodados de la población y el beneficio de la ley sería sobre todo importante para las empresas editoras y en especial para las empresas periodísticas.

Por otra parte CERLALC es muy claro en indicar que es imposible aplicar ya que generalmente se cae en las excepciones respecto a las tributaciones. Además la pérdida que se le asigna al Estado por exoneración del IGV es menor que las pérdidas que ocasiona al Estado y al sector privado la piratería editorial. 5 millones de dólares en cuanto a evasión fiscal, considerando el incremento de la productividad.

La Cámara Peruana del Libro menciona que la actividad editorial se situaría en igualdad de condiciones con los demás países de la región, de ese modo permitirían desarrollar el quehacer del libro en condiciones ventajosas en todo el país, dejando sin efecto la actividad delictiva de la piratería. Se propone que quede inafecta del pago de derechos arancelarios a los bienes de capital de uso exclusivo a la industria editorial y no de otras actividades, estará afectada a un arancel con una tasa de 0%, los mismos que no sean producidos en el Perú.

Con toda esta información analizada se comprueba la necesidad de contar con un instrumento legal de protección al libro y al sector editorial, cual es la

Ley del Libro. Favorablemente, este instrumento fue decretado el sábado 11 de octubre de 2003, denominándose Ley de la Democratización del Libro y el Fomento a la Lectura Ley No. 28086. Con esta Ley se espera incentivar la actividad editorial, frenar la piratería de libros y fomentar la lectura en el país. Pero a su vez, para un mejor desenvolvimiento en el entorno educativo y cultural, se requiere elaborar una política de información.

### **3.6 EL DERECHO DE AUTOR EN EL PERÚ**

La institución encargada de proteger el derecho de autor en el Perú es Indecopi, autoridad administrativa que resuelve de manera técnica los conflictos por infracción de derecho de autor y desarrolla un rol fiscalizador y educativo para la creación de una cultura de respeto a la propiedad intelectual en el Perú.

Desde su creación (1993), Indecopi por medio de la Oficina de Derechos de Autor, viene desarrollando diversas acciones con la finalidad de prevenir y erradicar la piratería, la misma que no sólo ocasiona perjuicios a los autores y editores, sino también al estado, por la evasión tributaria y el daño que representa a la cultura y al consumidor mismo pues la mayoría de las veces adquieren productos defectuosos.

Indecopi y la Fiscalía Especializada tienen como prioridad la represión de las actividades ilegales que atenten contra los derechos de propiedad intelectual, para lo cual cuentan con el apoyo de la Policía, y la Comisión contra la Adulteración, Falsificación y Piratería, CONTRACOPIA, esfuerzo colectivo de los sectores públicos y privado orientado a reforzar la vigilancia y sanción de las actividades ilegales de piratería, adulteración y fiscalización.

Cabe destacar el convenio celebrado con el Ministerio del Interior para lograr mayor fluidez en la comunicación y coordinación entre la Fiscalía Especializada en Asuntos de Propiedad Intelectual, INDECOPI y la Dirección de la Policía Fiscal de la Policía Nacional del Perú. El 28 de Abril del 2003, la Fiscalía fue desactivada por resolución No. 565-2003-MP-FN publicada en el Peruano. Este

hecho radica principalmente en la reducción del presupuesto para la Institución. Ante tal situación se crea la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Especializada en Asuntos de Propiedad Intelectual, con competencia en el Distrito Judicial de Lima por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 656-2003-MP-FN. Posteriormente, el Ministerio Público convierte la Fiscalía Especializada en Fiscalías en primera y segunda fiscalía provincial de prevención del delito especializada en asuntos aduaneros y de propiedad intelectual, con sede en Lima con resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1257-2003-MP-FN, publicada el 14 de agosto de 2003. Finalmente, Rosa Palacios recomienda *“Desarrollar en la población la conciencia por el respeto al derecho de autor como medio para combatir la piratería literaria, por su parte las autoridades deben asumir la responsabilidad en el combate de la piratería.”*<sup>127</sup>

### 3.6.1 Oficina de derechos de autor

La Oficina de Derechos de Autor creada por Decreto Ley No. 25868. Inicia sus actividades desde el 08 de marzo de 1993. El ODA promueve una cultura de respeto al derecho de autor y los derechos conexos, como parte de sus funciones se encarga de velar por el cumplimiento de las normas legales que protegen al autor, a los artistas intérpretes y ejecutantes con respecto a sus obras, interpretaciones y ejecuciones así como a todo titular de derechos sobre las mismas. Adicionalmente, esta oficina autoriza y supervisa el funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva, es decir, aquellas entidades privadas que representan a los autores o titulares de los derechos de autor o derechos conexos recaudando y distribuyendo las regalías por el uso de sus obras. La Decisión No. 351 de la Comunidad Andina de Naciones en coordinación con los convenios internacionales estipula el tema de los derechos de autor y derechos conexos. El Decreto Legislativo 822 se constituye en la base legal para la Oficina de Derechos de Autor, la mencionada oficina tiene bajo su dirección al Registro Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos. La ODA cuenta con un Jefe, un Sub-Jefe, tres funcionarios y una secretaria.

---

<sup>127</sup> PALACIOS SILVA, Rosa. *Accesibilidad al libro y la cultura de la lectura en el Distrito de San Juan de Lurigancho*. Lima: UNMSM, 2003, p. 118

La oficina de Derecho de Autor realiza un trabajo mancomunado con la Policía Nacional del Perú. La Policía Nacional del Perú, está a cargo de 2 divisiones que se dedican a la materia de propiedad intelectual, pero ninguna de ellas cumple exclusivamente esa labor. Para la solución de este problema, ellos proponen la experiencia aplicada en el sector del software; fiscalización, la concertación y la difusión. Para lograr un trabajo efectivo, en contra de la piratería editorial, se requiere la interacción de las siguientes entidades: Indecopi, Fiscalía Pública, PNP y las municipalidades. Estas instituciones cumplen un rol importante para el decomiso de las incautaciones realizadas

La Policía Nacional también ha venido actuando de oficio en múltiples oportunidades. Durante el año 2,000 se efectuaron 41 operativos de decomiso de libros piratas, lográndose incautar aproximadamente 20 mil ejemplares ilícitos, 60 operativos de decomiso de fonogramas, lográndose incautar aproximadamente 30 mil ejemplares ilícitos. Respecto al software, el año pasado se llevaron a cabo 22 operativos policiales contra establecimientos que comercializaban programas piratas. En lo que se refiere a videos se hicieron 90 operativos de decomiso, lográndose incautar aproximadamente 40 mil ejemplares ilícitos.

### **3.6.2 El Registro**

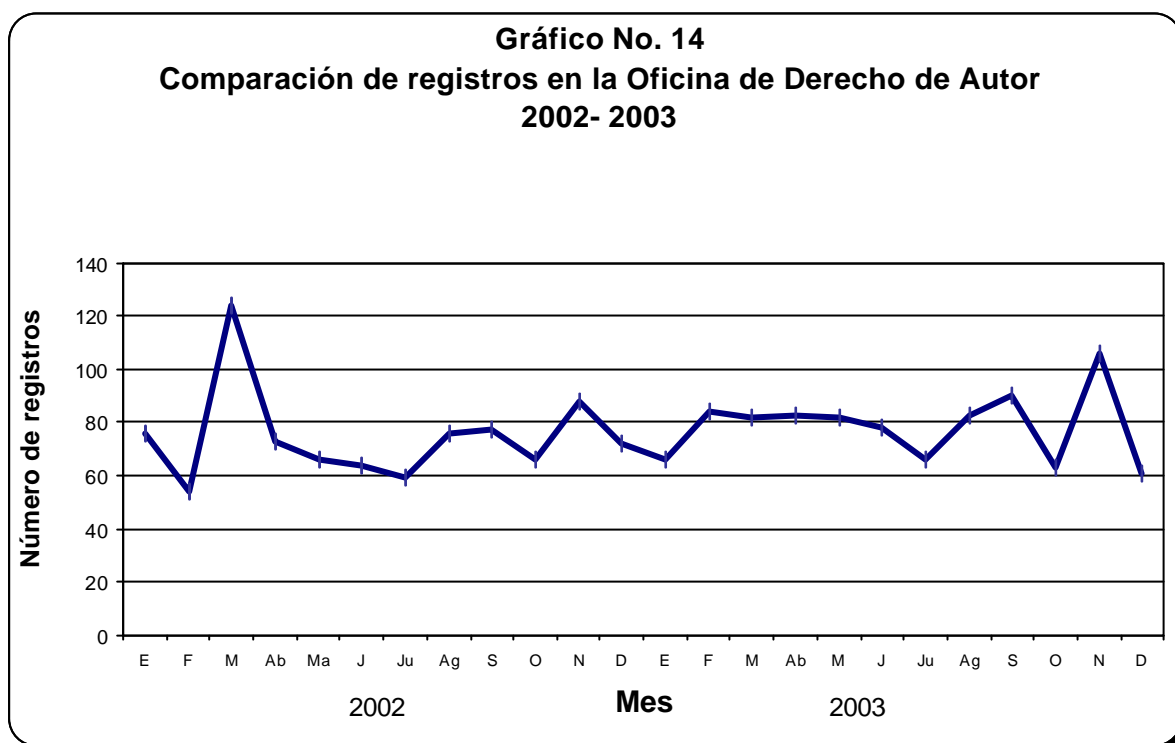
Según el artículo 170° del DL 822, la Oficina de Derechos de Autor, conduce el Registro Nacional del Derecho de Autor y Derechos Conexos, donde pueden inscribirse las obras del ingenio y los demás bienes intelectuales protegidos por esta Ley, así como los convenios o contratos que en cualquier forma confieran, modifiquen, transmitan, graven o extingan derechos patrimoniales, o por los que se autoricen modificaciones a la obra.

El registro es meramente facultativo para los autores y sus causahabientes y no constitutivo, lo que significa que los autores no están obligados de registrar sus obras, de manera que su omisión no perjudica el goce ni el ejercicio pleno de los derechos reconocidos y garantizados por la presente Ley. La solicitud,

trámite, registro y recaudos a los efectos del registro se realizarán conforme lo disponga la reglamentación pertinente, la misma que será aprobada por la Oficina de Derechos de Autor mediante resolución jefatural, la que será publicada en la Separata de "Normas Legales" del diario Oficial "El Peruano".

Según el artículo 171° y 172° del DL 822, la inscripción en el registro no crea derechos, teniendo un carácter meramente referencial y declarativo, constituyendo solamente un medio de publicidad y prueba de anterioridad, para casos de infracción a la ley. Además, cualquiera de los titulares de derechos sobre una misma obra, interpretación o producción está facultado para solicitar su registro y los efectos de inscripción beneficiarán a todos. El registro en derechos de autor no es obligatorio, pero es importante porque constituye una prueba para acreditar la autoría y/o titularidad y además es un medio de publicidad de las obras y producciones registradas.

En el siguiente gráfico, Indecopi presenta los registros otorgados por la Oficina de Derechos de Autor: estos datos corresponden de enero del 2002 a diciembre del 2003, lo cual nos muestra un avance progresivo comparado al año anterior. Es así que en el año 2002 se otorgó 895 registros y en el 2003 se otorgó 946 registros, cifras que son alentadoras para la Oficina de Derechos de Autor. Una diferencia a favor de 51 registros que se constituye en el 5.4% de crecimiento comparado con el año 2002. Para el 2004 se proyecta un mayor crecimiento en la ODA.



*Fuente: Oficina de Propiedad Intelectual de Indecopi , 2003 - 2004.*

*Elaboración propia*

La Fiscalía Especializada y su participación en temas de Propiedad Intelectual y el Plan de Fiscalización Anual de Indecopi, fueron las principales estrategias que se utilizó en contra de la Piratería. La Fiscalía Especializada estaba encargada de realizar los operativos de incautaciones y decomisos de libros piratas. Los beneficios se han hecho notar en el poco tiempo de formada, han sido varios: “A través de decomisos estratégicos en El Hueco y Amazonas se ha evitado más de 3.5 millones de dólares en pérdidas de enero hasta Julio del 2002. Su plan de acción fue atacar los grandes centros de producción y comercialización.”<sup>128</sup>

La Fiscalía estaba dedicada exclusiva a los temas de Propiedad Intelectual, lo que fortalecía la acción del Indecopi en materia de fiscalización de delitos en contra la Propiedad Intelectual. Esta medida contaba con la labor de CONTRACOPIA, en un esfuerzo colectivo de los sectores público y privado

<sup>128</sup>PIMENTEL, Jerónimo “Los Piratas de Papel El 23 de abril fue el Día del Libro, ¿hay algo que celebrar? [en línea]: <http://www.caretas.com.pe/2002/1718/secciones/cultural.phtml>> [ citado diciembre 2003]

orientado a reforzar la fiscalización y sanción de las actividades ilegales de piratería adulteración y fiscalización.

Las principales medidas de vigilancia y fiscalización de la Oficina de Derechos de Autor, Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, son las incautaciones y los decomisos, estas medidas forman parte del control a la piratería de libros, éstas son las únicas medidas de prevención y control contra la piratería.

*“Las incautaciones y decomisos realizados por la Fiscalía Especializadas en Propiedad Intelectual presentaron para el término del año 2002, la realización de 42 operativos como acciones de Fiscalización, de los cuales 4 de ellos se hizo en el rubro de libros sumando un total de 1238 libros para Mayo y \$400.00 para Noviembre en Av. Javier Prado, Begonias, plaza Francia, Avenida Colón y Camaná.”<sup>129</sup>* Sumando un total de 14640 libros incautados en el total del año, constituyéndose en el 28% del total de las incautaciones realizadas por Indecopi.

A continuación las acciones de fiscalización realizadas por la oficina de Derecho de Autor de Indecopi, en el rubro de libros. En el mes de Abril se organizó la exposición a policías con el tema de “Impacto de la Piratería en la Industria Editorial” a cargo de la asesora legal de la Cámara Peruana del Libro. El 27 de mayo, se realizó diligencias de incautación con el apoyo de la Policía Nacional en diversos locales comerciales, calles, avenidas donde se distribuyen obras reproducidas. Se incautó 1238 libros. El 8 de noviembre, la oficina de derecho de autor en coordinación con la municipalidad de San Isidro efectuó un operativo de primer nivel de libros en diversas calles del mencionado distrito, avenidas como Javier Prado, Begonias, Juan de Arona, y otras. En el operativo se logró intervenir a diversos ambulantes de libros con un valor aproximado de US\$400 dólares. El 9 de noviembre, la Oficina de Derechos de Autor con el apoyo del Centro Metropolitano 3 de la Policía Nacional del Perú, efectuó un operativo de segundo nivel en la Plaza Francia por un valor aproximado de US\$84.000. El 22 de Noviembre, la oficina de derecho de autor efectuó un operativo de segundo nivel en las avenidas, Colón, Camaná y Jr. Enrique Llosa, lográndose incautar la cantidad de 7500 libros piratas con un valor de US\$150.000

### 3.7 INFRACCIÓN A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR

Se considera infracción, a la vulneración de los derechos morales y derechos patrimoniales. Según el artículo 21 y 22 del DL 822 los derechos morales son: perpetuos, inalienables, inembargables, irrenunciables e imprescriptibles. A la muerte del autor, los derechos morales serán ejercidos por sus herederos, mientras la obra esté en dominio privado, salvo disposición legal en contrario. Este derecho se manifiesta en el derecho de divulgación de la obra, el derecho de paternidad, el derecho de integridad, el derecho de modificación o variación, el derecho de retiro de la obra del comercio y el derecho de acceso. De acuerdo al artículo 30 del DL 822 los derechos patrimoniales es: el goce del derecho exclusivo del autor, para explotar su obra bajo cualquier forma o procedimiento, y de obtener por ello beneficios, salvo en los casos de excepción legal expresa. Este tipo de derecho comprende: el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir: la reproducción de la obra por cualquier forma o procedimiento, la comunicación al público de la obra por cualquier medio, la distribución al público de la obra, la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra, la importación al territorio nacional de copias de la obra hechas sin autorización del titular del derecho por cualquier medio incluyendo mediante transmisión y cualquier otra forma de utilización de la obra que no está contemplada en la ley como excepción al derecho patrimonial, siendo la lista que antecede meramente enunciativa y no taxativa.

Existen tres vías procedimentales ante la infracción a las normas del derecho de autor: vía administrativa, vía civil y vía penal. La elección de cualquiera de las vías dependerá de lo que pretenda obtener el perjudicado. Para las tres vías mencionadas anteriormente existen medidas cautelares, las cuales pretenden garantizar el cumplimiento de la deuda por reparación civil y penal. Otras conclusiones referidas al conocimiento sobre sanciones a la infracción del derecho de autor mencionan: *“Los docentes en su gran mayoría (78.98%) conocen que existe prisión para aquellos que infringen el derecho de autor. Asimismo, los alumnos en un (74.13%) mayoritariamente*

*conocen que sí existen prisión, aunque casi una cuarta parte de ellos (24.88%) no conoce si este tipo de acciones es una infracción a la ley.*<sup>130</sup>

Según informe del INDECOPI, la Oficina de Derecho de Autor ha tramitado, desde 1993 hasta el 31 de diciembre del 2000, 1,594 procesos a través de la elaboración de Informes Técnicos; los cuales son requisitos de procedimiento para las acusaciones que formula el Ministerio Público por delito contra los derechos de autor.

Del siguiente gráfico se desprende la siguiente información, el consolidado de procedimientos de infracción, presentados a la Oficina de Derechos de Autor en el año 2002 asciende a 115, suma que resulta mínima comparado a los 208 procedimientos de infracción que va hasta diciembre del 2003. Con estos datos podemos afirmar la preocupación de los perjudicados por el delito de la piratería, sin embargo, estas cifras no reflejan significativamente el problema de la piratería en el Perú, cuantificado por la Oficina de Derechos de Autor, porque la evasión tributaria en el rubro editorial asciende a 3.5 millones de dólares y la pérdida de 13.5 millones de dólares para la industria editorial.

---

<sup>130</sup> QUIROZ PAPA, Rosalía. *Infracción al Derecho de Autor y el rol de Indecopi en su prevención*, Lima: UNMSM, 2002, p. 233



*Fuente: Oficina de Propiedad Intelectual de Indecopi, 2003 – 2004*  
*Elaboración propia*

### 3.7.1 Procedimiento administrativo

El objetivo de esta vía administrativa es la incautación del material pirata para que posteriormente el infractor pueda ser multado por el delito que cometió. El artículo 173° del DL 822, precisa: Sin perjuicio de las acciones civiles y penales que se interpongan ante las autoridades judiciales competentes, los titulares de cualquiera de los derechos reconocidos en la legislación sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos, o sus representantes, podrán denunciar la infracción de sus derechos ante la Oficina de Derechos de Autor en su condición de Autoridad Administrativa Competente; no constituyendo esta última, en ninguno de los casos, vía previa.

Las acciones por infracción iniciadas de oficio o ha solicitud de parte, se sujetan al procedimiento que se establece en el Título V del Decreto Legislativo 807 con excepción del artículo 22 de dicho cuerpo legal. Las acciones

administrativas por infracción prescriben a los dos (2) años, contados desde la fecha en que cesó el acto que constituye infracción.

### **3.7.2 Procedimiento civil**

La finalidad de acceder al procedimiento civil es buscar la reparación económica por el daño moral y patrimonial que el infractor causó por el acto de la piratería. Por esta vía se busca la indemnización fijada por el juez. De acuerdo a los artículos 175° al 202° del DL 822, este tipo de procedimiento se evidencia cuando por motivo de la violación a la ley 822, el interesado opte por acudir a la vía civil, reclamando generalmente por los daños y perjuicios que le hubieran ocasionado. Posteriormente se tramitará de acuerdo a lo establecido en el procedimiento abreviado previsto en el Código Procesal Civil y las disposiciones contenidas en la legislación especial. Los titulares de cualesquiera de los derechos reconocidos en esta ley, sus representantes o las sociedades de gestión colectiva, sin perjuicio de otras acciones que les correspondan, podrán pedir el cese de la actividad ilícita del infractor y exigir la indemnización de los daños materiales y morales causados por la violación, así como el pago de las costas procesales.

Según el artículo 197°, el cese de la actividad ilícita podrá comprender: La suspensión inmediata de la actividad infractora; la prohibición al infractor de reanudarla; el retiro del comercio de los ejemplares ilícitos y su entrega al titular de los derechos vulnerados, en su caso, o su destrucción; la inutilización de los moldes, planchas, matrices, negativos y demás elementos destinados a la reproducción de ejemplares ilícitos y, en caso necesario, la destrucción de tales instrumentos y la incautación de los aparatos utilizados en la comunicación pública no autorizada.

Las medidas cautelares dispuestas para el procedimiento civil constan de: embargo de los ingresos obtenidos por la actividad ilícita, suspensión inmediata de la actividad de fabricación, reproducción, distribución, comunicación o importación ilícita, según proceda y el secuestro de los ejemplares producidos o utilizados y el del material o equipos empleados para la actividad infractora. Estas medidas

precautorias previstas no impedirán la adopción de otras contempladas en la legislación ordinaria, serán acordadas por la autoridad judicial siempre que se acredite la necesidad de la medida y se acompañen medios de prueba que acrediten la verosimilitud de la existencia de la violación del derecho que se reclama. (A partir de este momento puede demostrar puede requerir la incineración del material incautado)

Los artículos 201° y 202° precisan que las medidas preventivas contempladas anteriormente se aplicarán sin perjuicio de la obligación de la Autoridad Aduanera señalada en el Capítulo Tercero del Título III de la ley y de la competencia atribuida a la Oficina de Derechos de Autor. En caso de no pagar las liquidaciones formuladas de acuerdo a las tarifas establecidas, dentro de los diez días siguientes a la intimación judicial o notarial, al usuario de las obras, interpretaciones, producciones, emisiones tendrá una mora.

### **3.7.3 Procedimiento penal**

Quien opta por la vía del procedimiento penal busca la sanción de la privación de la libertad del infractor.

De acuerdo a los artículos 216° al 221° del Código Penal el procedimiento penal es el siguiente: reprensión con pena privativa de libertad de dos a cuatro años y de diez a sesenta días-multa, a quién estando autorizado para publicar una obra, lo hiciere en una de las formas siguientes:

- a. No mencionar en los ejemplares el nombre del autor, traductor, adaptador, compilador o arreglador.
- b. Estampar el nombre con adiciones o supresiones que afecten la reputación del autor como tal o, en su caso, del traductor, adaptador, compilador o arreglador.

- c. Publicar la obra con abreviaturas, adiciones, supresiones, o cualquier otra modificación, sin el consentimiento del titular del derecho.
- d. Publicar separadamente varias obras, cuando la autorización se haya conferido para publicarlas en conjunto; o las publique en conjunto, cuando solamente se le haya autorizado la publicación de ellas en forma separada."

Según el artículo 217°.- el infragante será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años y con treinta a noventa días-multa, el que con respecto a una obra, una interpretación o ejecución artística, un fonograma, o una emisión o transmisión de radiodifusión, o una grabación audiovisual o una imagen fotográfica expresada en cualquier forma, realiza alguno de los siguientes actos, sin la autorización previa y escrita del autor o titular de los derechos: modificación total o parcialmente, reproducción total o parcialmente, por cualquier medio o procedimiento, distribución mediante venta, alquiler o préstamo público, comunicación o difusión pública por cualquiera de los medios o procedimientos reservados al titular del respectivo derecho, reproducción, distribución o comunicación en mayor número que el autorizado por escrito.

De acuerdo al artículo 218° del Código Penal, la pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de ocho años y sesenta a ciento veinte días-multa cuando:

- a. Se dé a conocer a cualquier persona una obra inédita o no divulgada, que haya recibido en confianza del titular del derecho de autor o de alguien en su nombre, sin el consentimiento del titular.
- b. La reproducción, distribución o comunicación pública, se realiza con fines de comercialización, o alterando o suprimiendo, el nombre o seudónimo del autor, productor o titular de los derechos. Este acápite se refiere a la reprografía ilegal, por lo cual existe antecedente legal para proceder a la denuncia.
- c. Conociendo el origen ilícito de la copia o reproducción, la distribuya al público, por cualquier medio, la almacene oculte, introduzca en el país o la saca de éste.

Referido a este punto el vendedor ambulante de libros piratas, infringe la ley con o sin conocimiento de causa.

d. Se fabrique, ensamble, importe, modifique, venda, alquile, ofrezca para la venta o alquiler, o ponga de cualquier otra manera en circulación dispositivos, sistemas, esquemas o equipos capaces de soslayar otro dispositivo destinado a impedir o restringir la realización de copias de obras, o a menoscabar la calidad de las copias realizadas; o capaces de permitir o fomentar la recepción de un programa codificado, radiodifundido o comunicado en otra forma al público, por aquellos que no estén autorizados para ello.

e. Se inscriba en el Registro del Derecho de Autor la obra, interpretación, producción o emisión ajenas, o cualquier otro tipo de bienes intelectuales, como si fueran propios, o como de persona distinta del verdadero titular de los derechos."

El artículo 219° precisa el plagio, que consta de la copia literal ó reproducción no autorizada de la creación intelectual sin citar al autor de la obra o artículo. El infragante será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de ocho años y sesenta a ciento ochenta días- multa, el que con respecto a una obra, la difunde como propia, en todo o en parte, copiándola o reproduciéndola textualmente, o tratando de disimular la copia mediante ciertas alteraciones, atribuyéndose o atribuyendo a otro, la autoría o titularidad ajena." Referido al artículo 220° el infragante será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y noventa a trescientos sesenta y cinco días-multa:

a. Atribuirse falsamente la calidad de titular, originario o derivado, de cualquiera de los derechos protegidos en la legislación del derecho de autor y derechos conexos y, con esa indebida atribución, obtenga que la autoridad competente suspenda el acto de comunicación, reproducción o distribución de la obra, interpretación, producción, emisión o de cualquier otro de los bienes intelectuales protegidos.

- b. Realizar actividades propias de una entidad de gestión colectiva de derecho de autor o derechos conexos, sin contar con la autorización debida de la autoridad administrativa competente.
- c. Presentar declaraciones falsas en cuanto certificaciones de ingresos; asistencia de público; repertorio utilizado; identificación de los autores; autorización supuestamente obtenida; número de ejemplares producidos, vendidos, o distribuidos gratuitamente o toda otra adulteración de datos susceptible de causar perjuicio a cualquiera de los titulares del derecho de autor o conexos.
- d. Si el agente que comete el delito integra una organización destinada a perpetrar los ilícitos previstos en el presente capítulo.
- e. Si el agente que comete cualquiera de los delitos previstos en el presente capítulo, posee la calidad de funcionario o servidor público."

Al incurrir en estos delitos se procederá a la incautación previa de los ejemplares ilícitos y de los aparatos o medios utilizados para la comisión del ilícito. Asimismo, el Juez, a solicitud del Ministerio Público ordenará el allanamiento o descerraje del lugar donde se estuviere cometiendo el ilícito penal. En caso de emitirse sentencia condenatoria, los ejemplares ilícitos podrán ser entregados al titular del derecho vulnerado o a una institución adecuada y en caso de no corresponder, serán destruidos. La entrega no tendrá carácter indemnizatorio. En ningún caso procederá la devolución de los ejemplares ilícitos al encausado.

Es importante recalcar para proceder a sancionar al infractor, según el Código Penal, éste debe ser condenado como mínimo a 4 años, lo cual no significa una pena privativa de la libertad. Generalmente el infractor recibe una condena condicional, medida que no favorece en nada para el cumplimiento de las leyes y tampoco como medida ejemplar de castigo al infractor.

De toda esta información expuesta, se precisa que la oficina de Derechos de Autor continua con sus labores fiscalizadoras en la modalidad de



incautación y decomisos, estas acciones muestran una proporción menor a lo planificado. No obstante los procedimientos de infracción en materia administrativa, civil y penal tiene un crecimiento mayor comparado a los años anteriores, pero lamentablemente estos datos indican la poca trascendencia de las autoridades involucradas en las incautaciones y decomisos comparado con la magnitud y la envergadura del problema de la piratería de libros en el Perú. Estos acontecimientos confrontados con la aplicación del Decreto Legislativo 822, resultan insignificante porque en la vía administrativa, vía civil y penal, se evidencia en el incumplimiento de la ejecución de la norma.